

# BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE





Hospital Cayetano Heredia

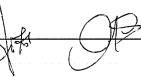
#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción					
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.					
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.					
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.					
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.					
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.					

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros			
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente	Arial			
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>			
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres			



Cayetano Heredia

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

Hospital

	de los Capítulos)					
7	Interlineado	Sencillo				
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0				
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto				

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en agosto de 2021

Vike



CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

# BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

#### CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH

#### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE 24 MESES



CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### **SECCIÓN GENERAL**

## DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital

Hospital

Clayetano Herodia

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

#### ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y **OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

#### Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.





CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

9

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación minima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

OFFI



de Salud Hospital
Cayetano Heredia

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuíto o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### SECCIÓN ESPECÍFICA

## CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

RUC N° : 20154528971

Domicilio legal : AV. HONORIO DELGADO № 262, URB. INGENIERIA – SAN

MARTIN DE PORRES

Teléfono: : (01) 482-0402

(01) 482-3098

Correo electrónico: : hernanzasa@hotmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por el Periodo de 24 meses.

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 011-2022-OEA/HCH de fecha 03 de febrero de 2022.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### 00 - Recursos Ordinarios

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de setecientos treinta (730) días o veinticuatro (24) meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 11.10 (Once con 10/100 Soles) por concepto de costo de reproducción por copias (código Nº 7A01005), en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Cayetano Heredia (Sótano del Hospital).

#### Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.





CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley de Contrataciones del Estado. Ley Nº 30225, modificada por Decretos Legislativos Nº 1341 y Nº 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Ley 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley 31085 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley Nº 27626 Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Lev N° 26842- Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA "Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios".
- Decreto Legislativo N° 688 Ley de Consolidación de Beneficios Sociales"
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM, Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°1295-2018-MINSA, que aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Ley Nº 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo Nº 295.- Código Civil.
- Ley Nº 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley N° 008, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley N° 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo Nº 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.- Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR.- Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

9

Hospital

Cayetano Heredia

#### CAPÍTULO II **DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### **CONTENIDO DE LAS OFERTAS** 2.2.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos1, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>





CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- f) El precio de la oferta en soles, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos que no se convoquen a suma alzada.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia del DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de

76)

persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder.
- i) Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso), considerando el modelo del Anexo Nº 4.
- j) Relación del personal que prestará el servicio, consignando sus nombres y apellidos, Nº de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque.
- k) Constancia de vacunación contra hepatitis B y tétanos del personal que presta el servicio.
- 1) Certificado médico ocupacional del personal que presta el servicio.
- m) Póliza(s) de Seguro, según el Capítulo III de la presente Sección.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.





Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>



CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria)

Hospital

Cayetano Heredia

Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>4</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Tramite Documentario del Hospital Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N° 262- San Martin de Porres, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

#### Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00).

#### 2.5. FORMA DE PAGO

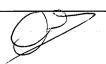
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en en pagos parciales, conforme a lo detallado en los términos de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con toda la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad del funcionario responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Informe de Conformidad del funcionario responsable de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental.
- Acta de conformidad, suscrito por los funcionarios responsables de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental.
- Registro de asistencia del personal (Profesional en saneamiento ambiental, supervisor y operarios).
- Comprobante de pago.
- Orden de Servicio
- Código de Cuenta Interbancaria

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N° 262- San Martin de Porres, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 16 horas

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



Consideraciones especiales:

#### Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar la totalidad de los siguientes documentos:

- Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Autoridad Administrativa de Trabaio5.
- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad<sup>6</sup>.

#### Pagos a partir del segundo mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, en mérito a lo establecido en el D.S. Nº 003-2002-TR, a partir del segundo mes de servicio, EL CONTRATISTA debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Copia de la Planilla Mensual de Pagos PLAME del mes anterior y constancia de presentación.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad, así como la respectiva copia del documento-de depósito bancario que acredite el pago.
- Copia de los documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, cuando corresponda.

Las Entidades pueden verificar que las empresas contratistas tienen a sus trabajadores en la planilla electrónica a través del aplicativo implementado por la SUNAFIL "Chequea tu contratista" (http://bit.ly/3rNt67s). En el caso de consorcios, el trabajador puede integrar la planilla de alguno de los consorciados o del consorcio con contabilidad independiente.

#### Pago del último mes de servicio

Para el pago del último mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar los documentos señalados en el subtítulo precedente, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

<sup>&</sup>lt;sup>s</sup> En caso no se haya registrado el contrato oportunamente, corresponderá presentarlo con el segundo pago.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En caso que durante la ejecución del contrato se produzca el reemplazo del personal destacado, el contratista debe remitir a la Entidad el contrato suscrito con el trabajador destacado reemplazante, junto con la documentación que presente para el pago del mes que corresponda.

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria)

Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### **TERMINOS DE REFERENCIA**







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral en el Hospital Cayetano Heredia". Por un periodo de veintícuatro (24) meses.

La presente contratación, ante la coyuntura de la Pandemia de la COVID-19, busca contar con una empresa especializada en las actividades de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de los ambientes físicos hospitalarios; así como el cuidado de las áreas verdes de la institución, buscando elevar los níveles de limpieza integral, desinfección, higiene y satisfacción de los usuarios internos y externos

#### ANTECEDENTES

El Hospital Cayetano Heredia viene tomando medidas para la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, y en la coyuntura de la Pandemia de la COVID-19, donde el aseguramiento de la limpieza y desinfección de las superficies es un factor importante para cumplir con dichas medidas. Actualmente la institución cuenta con una empresa tercerizada que brinda los servicios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. También es importante que los pacientes, trabajadores y usuarios en general dei hospital tengan un confort ambiental de calidad para la realización de sus actividades, mediante el mantenimiento y cuidado del ornato de las áreas verdes; ya que complementan animicamente la recuperación de los pacientes, así como de los usuarios en general; por lo que es importante incluir el servicio de jardineria integral. El contrato de la empresa que realiza estos servicios actualmente está por culminar, por lo que es importante continuar con los servicios mencionados, asegurando un ambiente agradable y una atención de calidad a los pacientes, personal y visitantes que ingresan a la institución.

#### OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar las adecuadas condiciones de higiene y salubridad de la infraestructura, ambientes físicos y mobiliarios de las áreas administrativas y asistenciales; así como las áreas externas, áreas comunes y áreas verdes del Hospital Cayetano Heredia.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### Limpleza y Desinfección

- Mantener los ambientes Físicos hospitalarios, mobiliarios, equipos, fachadas y otros; en buenas condiciones de limpieza y/o desinfección
- Mantener en buenas condiciones de limpieza y desinfección el sistema de abastecimiento de agua para asegurar la calidad del agua potable, almacenado en diferentes reservorios de la institución
- Evacuar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, producto de las ACTIVIDADES de limpieza hacia los ambientes del almacenamiento central de residuos sólidos del Hospital Cayetano Heredia, de acuerdo a la NORMA TECNICA vigente.

#### Desinsectación y Desratización

Migitar y controlar la propagación de vectores y reedoras dentre de los instalaciones del Hospital Cayetano Heredia.

#### Jardineria Integral

Realizar el mantenimiento y restauración de áreas verdes, para el cuidado del medio ambiente en las instalaciones del Hospital Cayetano Heredia

#### ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista ejecutará el servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral; sujetándose a lo establecido en el contrato, Términos de Referencia, bases administrativas y oferta técnico-económica; así como al estricto cumplimiento de los lurnos,











PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

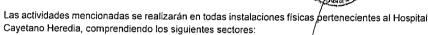
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

horarios, implementos, maquinarias, equipos y materiales adecuados y los equipos de protección personal de acuerdo a cada proceso y al riesgo expuesto para el cumplimiento del servicio.

#### 5.1. ACTIVIDADES

Las actividades específicas de la prestación del servicio, que están bajo RESPONSABILIDAD del contratista, son las siguientes:

- Limpieza y desinfección de servicios asistenciales y administrativos
- Limpieza de fachadas, aleros y lunas externas de las edificaciones
- Limpieza de techos, aleros y toldos de las edificaciones
- Limpieza y desinfección de reservorios de agua potable
- Limpieza de pozo séptico y trampa de grasas
- Desinsectación
- Desratización
- Jardinería integral



Nº	SECTORES EXISTENTES PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÒN DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL			
1	Edificio de Medicina Física y Rehabilitación: 1er, 2do, 3er piso y Azotea			
2	Edificio de Banco de Sangre: 1er, 2do, 3er piso y Azotea			
3	Edificio de Emergencia Adultos: sótano, 1er, 2do piso y Azotea			
4	Edificio de Residencia Médica: 1er, 2do piso y Azotea			
5	Edificio de MAMIS: 1er, 2do piso y Azotea			
6	Edificio de Farmacia Central: Sótano, 1er, 2do piso y Azotea			
7	Edificio de Admisión: 1er, 2do piso y Azotea			
8	Edificio de Archivo Central: 1er, 2do, 3er y Azotea			
9	Edificio Central: Sótano, 1er, 2do, 3er piso y Azotea			
10	Edificio de Traumatología: Sótano, 1er, 2do, 3er piso y Azotea			
11	Edificio de Altura: 1er, 2do piso y Azotea			
12	Edificio de Neumología: 1er, 2do, 3er y Azotea			
13	Torre de Cuidados Intensivos: sótano, 1er, 2do, 3er piso y Azotea			
14	Centro de enfermedades Neurológicas: 1er, 2do piso y Azotea			
15	Centro de estudios Neurológicos: 1er, 2do piso y Azotea			
16	Almacenes Externos de Archivos Pasivos			
17	Odontología, Nefrología			
18	Medicina Tropical y Dermatológica: Hospitalización, consulta externa patio y azotea			
19	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental			
20	Oncología, Cuna Jardin, Sindicato de Enfermeras, Lactario Institucional y Capilla			
21	Centro Juvenil, ambientes, módulos y conteiner			
22	Servicios Generales, Mantenimiento, Unidad Transporte y Unidad de Biomédico			
23	Centro de Acopio de residuos sólidos y patio de maniobras			
24	Servicios Higienicos y Sala de bomba de agua			
25	Ascensores			
26	Áreas comunes: Pistas, veredas, escaleras exteriores colindantes a las edificaciones del			
	Hospital; así como todas las playas de estacionamiento.			
27	Reservorios de Agua Potable			
28	Áreas verdes de la Institución			
	Ambulancias del Hospital Cayetano Heredia. La limpieza y desinfección de las			
29	ambulancias refiere a las superficies físicas INTERNAS (paredes, pisos y techos)			
	EXCEPTO la unidad del paciente			
30	Otras áreas y ambientes que el Hospital designe			

NOTA: No incluye los siguientes ambientes:

- 1) Ambientes otorgados para uso de la Universidad Cayetano Heredia
- 2) Hospital Modular

J. L.

9









'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 3) Ambientes de Restaurantes, Cafetines y afines (Excepto cuando la institución lo utilice)
- 4) Ambientes de servicios tercerizados.

El contratista será responsable de cualquier pérdida, daño que pudiera ocurrir en las áreas donde se prestan los servicios, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción del Hospital y conforme a lo que éste disponga en cada caso, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad. Si en el término de treinta (30) días calendarios, no realizan la reparación o reemplazo, se retendrá los importes pendientes de cancelación. El valor de reparación o reemplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del contratista.

El procedimiento para identificar la responsabilidad del operario de limpieza en cualquier, pérdida, o daño que pudiera ocurrir durante la prestación del servicio lo indicará la entidad, informándoles oportunamente dicho procedimiento.

La Entidad considerará los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 y sus modificatorias), levantando las observaciones que se puedan encontrar, en caso debidamente sustentado por la empresa ganadora de la buena pro, se determine que los lugares de trabajo para la ejecución de estas actividades y procedimientos, no brinden las condiciones de seguridad apropiadas, poniendo en riesgo la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y, las condiciones subestandar para el desarrollo de trabajos en altura para la limpieza general de fachadas, incluyendo muros, vidrios y rejas, limpieza y desinfección de tanques de aqua.

Al respecto, si en caso el contratista encontrase alguna condición insegura para realizar las mencionadas actividades, las deberá comunica en su momento a la Entidad quien aplicará el siquiente procedimiento:

- Se suspenderá dicha actividad sin observación al contratista.
- 2. La Entidad, a través de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y su Unidad de Salud Ambiental, realizará el levantamiento de las condiciones inseguras y las comunicará al contratista para que retome a realizar dicha actividad, sin el perjuicio de aplicación de alguna penalidad.

#### a) Limpieza y Desinfección de Servicios Asistenciales y Administrativos

El contratista deberá considerar la atención del servicio de limpieza y desinfección de los servicios asistenciales, administrativos y áreas COVID; de lunes a domingo en los turnos y horas requeridas por cada área, según los puestos de trabajo establecidos en el inciso iii del literal b) del numeral 5.8. del presente término de referencia. Estas actividades se ejecutarán acorde a la siguiente frecuencia:

#### Actividades diarias

En áreas interiores, la limpieza y mantenimiento general de ambientes se realizarán considerando las frecuencias según necesidad del servicio:

- Recojo permanente de residuos sólidos y desperdicios de los servicios asistenciales, administrativos áreas GOVID áreas comunes y sorvicios higiénicos
  - Limpieza y desinfección de tachos de residuos sólidos de las áreas asistenciales, administrativas, áreas COVID, áreas comunes y servicios higiénicos; así como de las áreas comunes de la institución.

Transporte de residuos sólidos desde el punto de generación hacia el almacenamiento intermedio o al almacén central de residuos sólidos, debidamente rotulado. En el caso de las cajas de cartón, estas deberán ser evacuadas debidamente dobladas y ordenadas hacia la celda de reciclaje del almacén central de residuos sólidos.

Limpieza y desinfección de coches de transporte interno de residuos sólidos de las áreas asistenciales, administrativas, áreas comunes y servicios higiénicos.







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses





Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- La limpieza de escritorios, muebles, sillas, sillones, computadoras, teléfonos, mobiliarios, repisas, mesas, estanterías, parte externa de dispensadores (jabón, alcohol gel y papel), manijas de puertas y otros enseres; de las áreas administrativas, asistenciales y áreas COVID (el material de limpieza debe ser diferenciado según servicio y tipo de limpieza).
- Barrido húmedo limpieza y Desinfección de pisos de habitaciones, consultorios, módulos, conteiner, escaleras, pasadizos de las áreas administrativas y asistenciales de la institución; así como rampas y veredas, y otros.
- ✓ La limpieza de lavaderos y grifos de los servicios asistenciales, administrativos.
- La limpieza y desinfección de los servicios higiénicos de personal y de pacientes de la institución, incluyendo mayólicas, pisos, sanitarios, duchas, grifos, lavaderos, inodoros y otros.
- La limpieza y desinfección del almacén de ropa sucia del servicio de lavandería.
- La limpieza y desinfección de los almacenamientos intermedios de residuos sólidos.
- La limpieza y desinfección de almacén central de residuos sólidos; incluidos paredes, pisos y contenedores de residuos.
- La identificación y pesaje diario de residuos sólidos peligrosos y comunes que ingresan al almacén central, según turno y servicio de procedencia.
- Limpieza y desinfección de paredes y pisos de ascensores (incluyendo los pasamanos y botoneras).
- ✓ Limpieza de superficies de gabinetes y equipos contra incendios, tableros eléctricos, etc.
- ✓ La limpieza, barrido y papeleo general en áreas comunes (veredas, playas de estacionamiento, zonas de evacuación, patios,).

#### Actividades Interdiarias

La limpieza y mantenimiento general de ambientes se realizarán considerando

 Limpieza de puertas, pasamanos, escaleras y otros de las áreas administrativas asistenciales y de emergencias.

#### Actividades Semanales

- Limpieza y desinfección profunda de las áreas asistenciales y administrativas previa programación y coordinación.
- Limpieza y desinfección de paredes, techos (partes altas), cielos rasos, mamparas, ventiladores, zócalos y otros de los servicios administrativos y asistenciales.
- Lavado y baldeado de ruta de transporte de residuos sólidos, pisos, graderías, veredas, estacionamientos y accesos diversos de uso general.
- ✓ Lavado de escaleras de áreas asistenciales, administrativas y de emergencia.
- Encerado y lustrado de pisos en auditorios, ambientes de uso eventual y áreas administrativas.
- Lavado y limpieza interna y externa de lunas y ventanas de los servicios asistenciales y administrativos.
- Aspirado o desempolvado de cortinas o persianas de áreas administrativas.
- ✓ Lavado y desinfección de tachos de los residuos sólidos
- Limpieza perimetral externa e interna del Hospital Cayetano Heredia.

#### Actividades Quincenales

- Limpieza y desinfección integral con colocación de pastillas desodorantes en los servicios higiénicos.
- Limpieza de mallas metálicas, campana extractora y trampa de grasas.
- ✓ Limpieza de tragaluces de los ambientes del Hospital Cayetano Heredia.

#### Actividades Mensuales

- Pulido de niquelados y griferías de baños, Encerado y brillo de enchapes y tabiquerías y otros.
- ✓ Limpieza general de salas de bombas según programación.

NE

9

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### Actividad Trimestral

✓ Limpieza letreros del Hospital Cayetano Heredia.

#### **Actividades Especiales**

- ✓ Desinfección por nebulización de áreas asistenciales previa coordinación.
- Limpieza y Desinfección Terminal realizada en habitaciones de pacientes cuando es dado de alta o después de una intervención quirúrgica o atención de partos.
- Limpieza externa de ductos de aire acondicionado (estos coincidirán con la limpieza de fachadas y techos, según corresponda). Asimismo se considerará la limpieza de las rejillas metálicas y difusores de los ductos de aire acondicionado previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- ✓ Operativos de limpíeza, según requerimiento. (Iluvias, aniegos, atoros, etc.)
- ✓ Limpieza y manejo de elementos potencialmente contaminantes (recojo de mercurio) durante el desarrollo de sus actividades, así como considerar las normas correspondientes en su Manual interno de procedimientos.
- ✓ Apoyo en la caracterización de todos los residuos hospitalarios durante una semana completa (07 días), según lo estipulado en la NTS № 144-MINSA/2018/DIGESA, con seis (06) operarios, adicional a los establecidos.

#### b) Limpieza de Fachadas, Aleros y Lunas Exteriores

El contratista deberá considerar la atención del servicio de limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores bajo su RESPONSABILIDAD; según la programación semestral establecida por la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; con personal calificado y con experiencia para realizar este tipo de <u>trabajo especial</u>. Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Lavado y desmanchado de paredes de fachadas
- ✓ Lavado y abrillantado de lunas exteriores de fachadas
- Limpieza y Barrido de aleros de edificaciones; así como la evacuación y disposición final de residuos (desmonte si es que fuese el caso)
- ✓ Limpieza de superficies externas de ductos de ventilación que se encuentren instaladas en las fachadas de las edificaciones.

#### RELACIÓN DE FACHADAS DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

FACHADAS, ALEROS Y LUNAS EXTERNAS					
Unidad Oncológica	Servicios Higiénicos públicos				
Edificio Altura	Dermatología				
Psicoprofilaxis	PROCETSS				
Residencia Médica	Medicina Tropical				
Auditorio Facilidades A y B	Edificio CENEX				
SUB CAFAE	Unidad de Transporte				
Local de Grupo Electrógeno	Servicios Generales				
Emergencia Pediátrica	Neurofisiología				
MAMIS	Psicología				
Farmacia Central	Banco de Sangre II				
Seguridad Interna	Medicina Física y Rehabilit.				
Centro de Vacunación	Cuerpo Médico				
Dirección General	Torre UCI				
Edificio de Traumatología	Admisión				
Consultorio Externos	Archivo				
Tres alas de edificio de hospitalización	Emergencia Adulto (Todos los niveles)				
Paredes de cerco perimétrico de la	Otras fachadas que la institución				
institución	designe				
MOTA: El contraticta cará reconnechia	de brindar los elementos de filación, sui				

NOTA: El contratista será responsable de brindar los elementos de fijación, sujeción y/o dispositivos de seguridad y todos los equipamientos y EPP's necesarios para su



emperatory comment of the state of

Me







Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

personal, para realizar la correcta limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores; con el personal estipulado en el presente término de referencia.

#### c) Limpieza de Techos, Azoteas, Toldos

El contratista deberá considerar la atención del servicio de limpieza de techos, azoteas y toldos bajo su RESPONSABILIDAD, según la programación semestral establecida por la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; con personal calificado y con experiencia para realizar este tipo de trabajo especial. Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Limpieza y/o barrido (en húmedo) de techos y azoteas de las edificaciones
- Limpieza y lavado de techos de techos de policarbonato y acrílico
- ✓ Limpieza y lavado de toldos

#### RELACIÓN DE TECHOS Y AZOTEAS DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

TECHOS Y AZOTEAS				
Oncología	PROCETSS			
Cuna Jardín	Medicina Tropical			
Psicoprofilaxis	Edificio CENEX			
Residencia Médica	Unidad de Transporte			
Edificio de Altura	Neurofisiología			
Auditorio Facilidades A y B	Psicología			
Emergencia Pediátrica	Banco de Sangre II			
Local Grupo Electrógeno	Medicina Física y Rehabilit.			
MAMIS	Cuerpo Médico			
Centro Vacunación	Torre UCI			
Dirección General	Admisión			
Edificio de Traumatología	Archivo			
Consultorios Externos	Emergencia Adulto			
Dermatología	Servicio Higiénicos Públicos			
Tres alas del Edificio de Hospitalización	Otros techos que la institución designe			

NOTA: La limpieza de techos también incluye los techos de policarbonato y acrilicos tales como los que se sitúan en PROCETSS, Centro de Vacunación, UCI Pediatría, etc.



#### RELACIÓN DE TOLDOS DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

TOLDOS				
Emergencia Pediátrica	Farmacia Emergencia			
Residencia Médica	Admisión Emergencia			
Farmacia Central	Dermatología			
Seguridad Interna	Medicina Tropical			
Otros toldos que la institución designe	Psicología			

#### d) Limpieza y desinfección de Reservorios de Agua Potable

El contratista deberá considerar la atención del servicio de limpieza y desinfección de reservorios de agua potable bajo su RESPONSABILIDAD, según la programación semestral establecida por la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; con personal calificado y con experiencia para realizar este tipo de trabajo especial. Las actividades a realizar serán las siguientes:

- ✓ Limpieza y enjuague de las superficies internas del reservorio
- ✓ Desinfección de las superficies internas del reservorio
- ✓ Limpieza general de las superficies externas del reservorio

J.

98

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### RELACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA POTABLE DEL HCH

RESERVORIOS DE AGUA POTABLE					
Cisterna Lactario N° 01	Tanque Elevado Agua Dura				
Cisterna Lactario N° 02	Tanque Elevado Agua Blanda				
Cisterna Casa Fuerza N  01	Tanque Elevado Traumatologia				
Cisterna Casa Fuerza N° 02	Tanque Rotoplas Banco Sangre				
Cisterna Torre UCI N° 01	Tanque Rotoplas UCI Ped.				
Cisterna Torre UCI N° 02	Tanque Fibra Vidrio UCI Ped.				
Cisterna Traumatología	Otros reservorios que la				
Cisterna Medicina Física Rehab.					
Cisterna Neumología	institución designe				

#### e) Limpieza de Pozo Séptico y Trampa de Grasa

El contratista deberá considerar la atención del servicio de limpieza y retiro de lodos y natas del pozo séptico y la trampa de grasa bajo su RESPONSABILIDAD, según la programación semestral establecida por la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental; con personal calificado y con experiencia para realizar este tipo de trabajo especial.

#### f) Desinsectación

El contratista deberá considerar la atención del servicio de desinsectación bajo su RESPONSABILIDAD, según la necesidad del servicio establecida por la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; con personal CALIFICADO y con EXPERIENCIA para realizar este tipo de trabajo especial. Las actividades serán las siguientes:

- ✓ Desinsectación (método químico y/o biológico) focalizada para cada tipo de plaga en ambientes asistenciales, administrativos, áreas comunes y áreas verdes; previa evaluación y coordinación del área afectada por la plaga.
- Desinsectación (método químico) focalizada de buzones de desagüe

#### g) Desratización

El contratista deberá considerar la atención del servicio de desratización bajo su RESPONSABILIDAD, según la programación semanal establecida por la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental; con personal CALIFICADO y con EXPERIENCIA para realizar este tipo de trabajo especial. Las actividades serán las siguientes:

#### Actividades Semanales

- Intercambio y verificación de rodenticidas en las ochenta (80) estaciones de desratización establecidos en el Hospital Cayetano Heredia.
- Aumento de las estaciones de desratización a demanda de la institución.
- Secado de zonas encharcadas para evitar la proliferación de mosquitos, previa coordinación.
- Inspección de las jaulas, trampas pegantes y de las estaciones de desratización establecidas en el Hospital Cavetano Heredia, así como el retiro de roedores capturados......

#### Actividades Mensuales

Intercambio de las trampas pegantes para roedores de los puntos establecidos Instalación y/o reposición (uso de alambres y clavos para fijación) de estaciones de desratización rotas, desaparecidas, dañadas, o en cualquier estado que no cumpla su función específica; así como su ROTULADO.















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### h) Jardineria Integral

El contratista deberá considerar la atención del servicio de jardinería integral bajo su RESPONSABILIDAD, de lunes a sábado en los turnos y horas requeridas, según los puestos de trabajo establecidos en el *inciso iii* del *literal b*) del *numeral 5.8.* del presente término de referencia; mediante el MANTENIMIENTO y RENOVACIÓN de las plantaciones y jardines de los 6,709.44m² de áreas verdes (metrado).

#### **Actividades Diarias**

Limpieza y recojo de todos los restos vegetales, mala hierba, papeles, plásticos, hojas, piedras, colillas y cualquier otro elemento extraño que no sea parte integrante del jardín; y que afecte y desluzca el aspecto estético del mismo.

#### Actividades Interdiarias

✓ Regadio de áreas verdes del Hospital Cayetano Heredia o cuando la ocasión lo amerite.

#### Actividades Semanales

✓ Poda de Césped de los jardines del Hospital Cayetano Heredia. Cabe resaltar que la frecuencia variará dependiendo de la estación del año.

#### Actividades Mensuales

- Inspección y reposición de plantaciones dañadas, y/o enfermas de las áreas verdes; así como del césped del Hospital Cayetano Heredia.
- ✓ Arborización en las áreas de jardín despobladas con plantones de (ficus, Huapango, etc.) el día del medio ambiente previa coordinación con la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental
- Elaboración de semilleros almácigos y cuidados de las plantas.
- ✓ Trasplantado de plantas a lugares destinados

#### **Actividades Trimestrales**

- Inspección, abono, curas en el control de plantaciones dañadas y/o enfermas de las áreas verdes del Hospital Cayetano Heredia.
- ✓ Armonización de plantas en los lugares destinados.

#### Actividades Semestrales

 Podas de árboles, plantas, sembrado de arbustos y plantaciones florales y frutales en las áreas verdes del Hospital Cayetano Heredia

#### Actividades Anuales

El contratista realizará las podas anuales de las palmeras y árboles existentes en la institución, incluyendo las que se encuentran en el frontis externo del Hospital, con un total de diecinueve (19) palmeras y sesenta y ocho (68) árboles.













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### METRADO DE ÁREAS VERDES DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

	AREAS VERDES DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA ACTUALIZADO AL 2021						
	CARTERA DE SERVICIOS	AMBIENTE	UNIDAD	AREA PARCIAL	REFERENCIA		
	UPSS						
	SECTORES	AMBIENTES PRESTACIONALES	M2	TOTAL	UBICACIÓN		
			M2	241.45	Ubicada en la parte perimetral posterior del bloque de consulta externa y en la interseccion del bloque de hospitalizacion		
		Consultorios, Laboratorio central,	M2	312.75	Ubicada en la parte perimetral posterior derecho del bloque de consulta externa y en la interseccion del bloque de hospitalizacion		
			MZ	150.18	ubicada en el frente principal del bloque de hospitalizacion		
	CONSULTA EXTERNA	Servicio Social y RX	M2	259.53	ubicada en la parte perimetral del frente principal del lado izquierdo del bloque de consulta externa		
			M2	73.78	ubicada en la parte perimetral del frente principal del centro del		
• .	The state of the s		M2	26.77	bloque de consulta externa		
			M2	246.85	ubicada en la parte perimetral del frente principal del lado derecho del bloque de consulta externa		
	TOTAL			1311.31			
			MΣ	36.73	ubicado en la parte posterior perimetral derecho del bloque de archivo central		
	ADMISION / ARCHIVO CENTRAL	Atencion al Usuario, Oficina de estadistica e informatica, Archivo central, Modulo de contrareferencia y tomografo	M2	5.64	ubicado en la parte posterior de su perimetro derecho proximo al ambiente del tomografo		
			M2	30.3	ubicado en la parte lateral derecha del acceso hacia admision ubicado en la parte frontal del bloque		
			M2	32.51	52.51 hacia la puerta 01		
		TOTAL	M2	105,18			
	MEDICINA FISICA Y REHADILITACION	Consulta y terapia fisica	M2	33.68			
		TOTAL		46.66			
	CAFETERIA DEL CUERPO MEDICO	zona de mesas	M2	1.55	Ubicado en el frente hacia el lado izquierdo		
			M2	15.62 ubicado entre el frente y el lateral derecho			
٠.	PSICOLOGIA	TOTAL consulta y jefatura	M2		ubicado hacia el lateral derecho del		
	/ Sicotooix	TOTAL		12.96	bloque		
			M2 M2	12.77 16.13	ubicado en la nacta podencia del		
		Jefaturas administrativas	M2	76.09	ubicado en la parte perimetral del frente del bloque		
	DIRECCION GENERAL	reraturas administrativās	M2	4.8	ubicado hacia el lateral derecho del		
			M2 M2	7.94	estacionamiento de la diserson		
	1	TOTAL	IVIZ	13.63 estacionamiento de la direccion			
			M2	95			
		Zona de butacas	M2 M2	51.76 9.03			
er marketing mang bet 100 m	Harris of the Color of the Colo		M2 M2	2.59 3.06	Ann High Serventer - Printing III		
		TOTAL					
	GASTROENTEROLOGIA	Procedimiento	M2	s	ibicado en el perimetro posterio γ en u lado lateral derecho del bloque		
	1	TOTAL					









PERÚ N

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

		I MZ	1580.63	
				-
		M2	154.39	4
<u> </u>	1	M2	28.04	-
		M2	23.17	4
}		M2	221.72	4
1	1	M2	21	4
1	Consultorios, hospitalizacion,	M2	49.87	_
CEENEX/TROPICALES	investigacion y laboratorio	M2	42.31	4
		M2	348.08	
		M2	195.79	4
		M2	198.42	1
ĺ		M2	166.42	1
		M2	96.71	]
		M2	223.15	]
		M2	37.15	L
	TOTAL	,		
	1	M2	276.95	
CUNA JARDIN	zona de aprendizaje	M2	59.73	
		M2	110.53	
	TOTAL		447.21	
	1	M2	260.77	
CAPILLA DEL HNCH	Nave central de bancas	M2	384.58	
		M2	10.9	
	TOTAL		656.25	
		M2	10.47	
		M2	194,7	
		M2	17.8	
	Hospitalizacion, topicos, sub	M2	4.1	
	estacion electrica, grupo	M2	4.8	
EMERGENCIA PEDIATRICA	electrogeno y area de almacen	M2	5.1	
	covid.	M2	11.87	
		M2	8.19	
	İ	MZ	41.23	
		M2	34.91	
	TOTAL		333.17	
	Almacen, caja y zonas	MZ	15.69	
FARMACIA	administrativas.	M2	20.23	
	TOTAL		35.92	
		M2	18.24	
	1	M2	14.5	
	Triaje , descarte, oferta movil,	M2	92.72	
	planta de Oxigeno, hospitalizacion	M2	82.63	
CENTRO JUVENIL/ ZONA COVID	covid y otros.	M2	12.4	
		M2	28.06	
		M2	12.81	
	TOTAL	IVIZ	261.36	
TOTAL G	MZ		6982.1	
			<del></del>	

Fuente: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

#### 5.2. PROCEDIMIENTOS

#### a) Limpieza y Desinfección de Servicios

La limpieza y desinfección de los servicios asistenciales y administrativos del Hospital Cayetano Heredia será de acuerdo a los procedimientos establecidos por la institución, descritos en el:

- "Plan de Limpieza y Desinfección de los Ambientes Físicos con Riesgos a Exposición al COVID-19 del Hospital Cayetano Heredia", aprobado con Resolución Directoral N° 148-2020-HCH/DG"; así como sus modificatorias
- NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"





CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria)

Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### b) Limpieza de Fachadas, aleros y lunas exteriores

El procedimiento de limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores; será presentada por el contratista para el perfeccionamiento del contrato, el cual deberá incluir la metodología específica para la limpieza de cada fachada del Hospital Cayetano Heredia, estipulado en el literal b) del numeral 5.1. del presente términos de referencia.

NOTA: El contratista es el RESPONSABLE de implementar las medidas necesarias para realizar el trabajo especial, tales como:

- Equipos de protección personal (EPP's) y materiales necesarios y acordes al trabajo a realizar (Trabajo en altura).
- Utilización de Andamios certificados de cinco (5) cuerpos como mínimo (se utilizarán más cuerpos en caso el servicio lo requiera).
- Brindar los elementos de fijación, sujeción y/o dispositivos de seguridad necesarios (tres alas del edificio de hospitalización, Torre UCI, y donde se requiera. Otras que se requieran para la correcta limpieza de fachadas, aleros y lunas.

#### c) Limpieza de Techos, Azoteas y toldos

El procedimiento de limpieza de techos, azoteas y toldos; será presentada por el contratista para el perfeccionamiento del contrato, el cual deberá incluir la metodología específica para la limpieza de cada techo, azotea y toldo del Hospital Cayetano Heredia, estipulado en el literal c) del numeral 5.1. del presente término de referencia.

NOTA: El contratista es el RESPONSABLE de implementar las medidas necesarias para realizar el trabajo, tales como:

- Uso de equipos y herramientas que sean necesarios.
- Otras que se requieran para la correcta limpieza de techos, azoteas y toldos.

#### d) Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua Potable

El procedimiento de limpieza y desinfección de reservorios de agua potable, será de acuerdo a lo establecido en las normativas nacionales, que se presentan a continuación:

- Reglamento de Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios", aprobado con Decreto Supremo N° 022-2001-SA
- "Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos" aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM.

#### e) Limpieza de Pozo Séptico y Trampa de Grasa

El procedimiento de limpieza del pozo séptico y la trampa de grasa, será de acuerdo a lo establecido en las normativas nacionales, que se presentan a continuación:

Reglamento de Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios", aprobado con Decreto Supremo Nº 022-2001-SA.

"Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y
Desinfección\_de\_Reserverios\_de\_Agua, Limpieza, de\_Ambientes\_y, de\_Tanques "Sépticos"
aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM.

#### f) Desinsectación

El procedimiento de desinsectación en los ambientes, áreas comunes y jardines del Hospital Cayetano Heredia, estipulados en el *numeral 5.1.*, y en el *literal h)* del *numeral 5.2.*; será de acuerdo a lo establecido en las normativas nacionales, que se presentan a continuación:

 Reglamento de Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios", aprobado con Decreto Supremo N° 022-2001-SA.









Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses





Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos" aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM.

#### q) Desratización

El procedimiento de desratización en el Hospital Cayetano Heredia, será de acuerdo a lo establecido en las normativas nacionales, que se presentan a continuación:



Reglamento de Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios", aprobado con Decreto Supremo Nº 022-2001-SA.

"Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos" aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM.

#### h) Jardinería Integral

El procedimiento de jardinería integral en el Hospital Cayetano Heredia, será presentado por el contratista *para el perfeccionamiento del contrato*; el cual deberá incluir **la metodología específica** para la ejecución del servicio de jardinería.

NOTA: La Entidad considerará los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783), levantando las observaciones que se puedan encontrar, en caso debidamente sustentado por la empresa ganadora de la buena pro, se determine que los lugares de trabajo para la ejecución de estas actividades y procedimientos, no brinden las condiciones de seguridad apropiadas, poniendo en riesgo la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores. Las condiciones sub-estandar para el desarrollo de trabajos en altura para la limpieza general de fachadas, incluyendo muros, vidrios y rejas, limpieza y desinfección de tanques de agua.

Al respecto, si en caso el contratista encontrase alguna condición insegura para realizar las mencionadas actividades, las deberá comunica en su momento a la Entidad quien aplicará el siguiente procedimiento:

- 1. Se suspenderá dicha actividad sin observación al contratista.
- La Entidad, a través de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y su Unidad de Salud Ambiental, realizará el levantamiento de las condiciones inseguras y las comunicará al contratista para que retome a realizar dicha actividad, sin el perjuicio de aplicación de alguna penalidad.

#### 5.3. PLAN DE TRABAJO

- a) El Plan de Trabajo: Este documento deberá ser presentado para la suscripción del contrato.
  - Debe consignar organizadamente, no sólo las especificaciones técnicas de detalle dispuestas en el numeral 5.1., sino precisar basicamente lo siguiente:
    - i. Los objetivos y finalidad que se persiguen con el Plan de Trabajo.
    - Metas específicas que se alcanzarán, consecuencia de las estrategias en el servicio que se desarrollarán.
  - > El diagnóstico situacional, consecuencia de las visitas de inspección y de la experiencia en la actividad, enfocado en los aspectos siguientes:
    - La limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería y el tratamiento de los residuos sólidos.
    - ii. Las condiciones del Hospital, tanto de su infraestructura como de sus áreas libres.
    - iii. Las condiciones de bioseguridad.
    - iv. Los riesgos determinados sobre los tres aspectos anteriores.
    - v. Las tareas generales, organizadas en una frecuencia constante, de tal forma que se consignen rutinas diarias, semanales, mensuales, a lo que hay que agregar las actividades permanentes y eventuales.

QUE!



CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

- El Plan de trabajo debe considerar además la forma como se organizará el Servicio, en las instalaciones objeto de la convocatoria, considerándose para el HOSPITAL, los sectores estipulados en el numeral 5.1., y en el literal h) del numeral 5.2. (para el caso de jardinería y desinsectación).
- La ejecución permanente y eficiente del Plan de Trabajo, requiere de Programas y Planes alternos y complementarios.

#### El Plan de Capacitación: Este documento deberá ser presentado para la suscripción del contrato.

- Debe consignar organizada y precisamente lo siguiente:
  - i. Los objetivos y la finalidad que se persigue con el Plan de Capacitación
  - Metas específicas que se alcanzarán, consecuencia de las estrategias que se desarrollarán.
- El contratista se obliga a capacitar en forma semanal al personal contratado que desempeña actividades de Limpieza y Desinfección, sobre;
  - i. Procedimientos de Limpieza y Desinfección de acuerdo al literal a) del numeral 5.2., con una duración de una (01) hora; el cual deberá contener los siguientes puntos:
    - Técnicas de limpieza y desinfección hospitalaria.
    - Utilización de materiales, equipos e implementos de limpieza, según el tipo de área de riesgo (Muy alto, alto, mediano y bajo riesgo).
    - Utilización de insumos de limpieza y desinfección, según el tipo de área de riesgo (Muy alto, alto, mediano y bajo riesgo).
    - Uso de equipos de protección personal según el área de riesgo (Muy alto, alto, mediano y bajo riesgo).
    - Normas de bioseguridad en el desarrollo de sus labores
  - Manejo de residuos sólidos hospitalarios según el tipo de labores, con una duración de una (01) hora; el cual deberá contener lo siguiente:
    - Acondicionamiento y recolección de residuos sólidos hospitalarios
  - Almacenamiento intermedio y transporte interno de residuos sólidos hospitalarios.
  - Almacenamiento central de residuos sólidos hospitalarios.
- El contratista por medio de su ingeniero ambiental y sus supervisores realizaran el reforzamiento de las capacitaciones brindadas al personal de limpieza, mediante indicaciones técnicas e instrucciones en campo para el buen desarrollo de sus actividades.
- El contratista facilitará a la oficina de epidemiología y salud ambiental la aplicación de pruebas evaluativas de conocimientos a los operarios y supervisores, para asegurar la calidad de la prestación de servicio.

<u>NOTA</u>: Es FACTIBLE realizar las capacitaciones de manera virtual en cumplimiento de las disposiciones del gobierno frente a la pandemia de la COVID-19; las cuales tendrán que ser evidenciadas fehacientemente por El Contratista.

#### 5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

establecidas; al término del servicio quedarán a favor de la entidad.

- El contratista ingresará los materiales, insumos, equipos y maquinarias estipuladas en los términos de referencia, el primer día de la ejecución del contrato; así mismo, se realizará una programación de ingreso de materiales e insumos, conjuntamente con las áreas involucradas (Dpto. Farmacia, Servicios Generales y Oficina de Epidemiología y Selud Ambiental). Gaba reseltanque los materiales e insumos de ingreso frecuente requeridos por la entidad de acuerdo a las especificaciones
  - El contratista, está obligado a comunicar al área usuaria del servicio, el ingreso de los materiales e
    insumos establecidos en el contrato, de acuerdo a la programación realizada y en el horario de 08:00
    a 11:00; entregando copia de las guías, las cuales se adjuntarán en el acta de verificación de los
    materiales que suministra el contratista.
  - El contratista está obligado a proporcionar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, copia de las guías de los insumos, materiales, implementos, equipos y maquinarias de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación y jardinería; así como los equipos de protección















Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

personal, especificados en la propuesta.

- El contratista deberá entregar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental las copias de las autorizaciones Sanitarias emitidas por la autoridad competente, las fichas técnicas y las fichas de seguridad (MSDS por sus siglas en inglés de Material Safety Data Sheet debidamente traducido al español) de los insumos que correspondan.
- El contratista deberá dotar etiquetas autoadhesivas para los frascos de los insumos a utilizar, para que estén debidamente etiquetados, especificando:
  - ✓ Nombre del producto
  - Nombre del principio activo del producto
  - ✓ Dilución (en caso de corresponder)
  - Indicar el riesgo sobre peligros de sustancias químicas.
- El contratista proporcionará al Hospital Cayetano Heredia un punto de dilución de productos químicos de limpieza con dilutores compatibles a los detergentes y desinfectantes líquidos que se proyea

Nota: El contratista proporcionará un dilutor independiente para cada tipo de desinfectante y detergente líquido, y será responsable de su funcionamiento óptimo durante todo el periodo del contrato; asegurando su mantenimiento, reparación y/o reposición.

- El contratista, proporcionará al Hospital Cayetano Heredia contenedores, tachos o recipientes de almacenamiento en general requeridos por la entidad de acuerdo especificaciones establecidas, los mismos que al término del servicio quedarán en su totalidad a favor de la Entidad, asimismo si durante la ejecución del servicio estos se dañan o deterioran deberán ser repuestos por El Contratista en un plazo máximo de 03 dias calendario, de reportado el hecho por la Entidad.
- El contratista deberá contar con un marcador digital con línea de observación en una PC, para
  asegurar el cumplimiento del control de asistencia del personal en la ejecución del servicio. La
  Entidad realizará <u>VERIFICACIONES INOPINADAS</u> al software de control de asistencia de EL
  CONTRATISTA, ya que según experiencias anteriores, los marcadores biométricos manejados
  por los contratistas, son fácilmente manipulables. De detectarse alguna irregularidad al respecto,
  será pasible de aplicación de la penalidad correspondiente.

#### a) Limpieza y Desinfección de Servicios

- Cada personal (99) encargado de la limpieza y desinfección de ambientes deberá contar para la prestación del servicio, con el equipo de protección personal mínimo requerido y específicado, donde el contratista está obligado:
  - Asegurar que el personal de limpieza y desinfección de ambientes cuente durante toda la vigencia del contrato, con los equipos de protección personal mínimo indispensable.
    - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de los equipos de protección personal mínima indispensable para la limpieza y desinfección de ambientes en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

# RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

N٥	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	Juego de Uniforme  - Polo jersey con cuello manga corta y pantalón  - Gorro y mascarilla de tela	Juego	99	Semestral
2	Zapatos de Seguridad Antideslizante	Par	99	Semestral
3	Mascarilla KN-95 o Equivalente	Unidad	372	Mensual
4	Respirador de 1/2 Cara	Unidad	35	Semestral
5	Filtro Cartucho de Vapores Orgánicos	Par	35	Mensual
6	Botas de Jebe Color Claro	Par	10	Trimestral
7	Lentes de Seguridad	Unidad	99	Trimestral





CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria)

Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8	Guantes de Nitrilo Resistente al Corte G-40	Par	10	Trimestral
9	Mandilón Descartable de Notex	Unidad	1000	Mensual
10	Gorro Quirúrgico Descartable	Unidad	500	Mensual
11	Mascarilla Quirúrgica Descartab x Caja (50 und)	Caja	90	Mensual
12	Guantes Descartable de Nitrilo x Caja (100 und)	Caja	90	Mensual
13	Botas Descartables	Unidad	1000	Mensual
14	Guantes de PVC de Caña Larga	Unidad	10	Trimestral
15	Guantes de PVC amarillo	Unidad	99	Mensual
16	Guantes de PVC Verde	Unidad	99	Mensual
17	Guantes de PVC negro	Unidad	99	Mensual

NOTA: El contratista está obligado a proporcionarle a su personal de limpieza y desinfección de ambientes; la relación de equipos de protección personal mínimo indispensable, al inicio de la prestación del servicio.

El personal encargado del servicio de limpieza y desinfección de ambientes deberá contar para la prestación del servicio, con el equipamiento mínimo indispensable requerido y especificados; donde el contratista está obligado a:

Asegurar que el personal de limpieza y desinfección de ambientes cuente durante toda la vigencia del contrato, con el equipamiento mínimo indispensable especificado.

Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de la maquinaria y equipamiento mínimo indispensable de limpieza y desinfección de ambientes en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido.

#### RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

Ν°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA INGRESO
1	Lustradora Industrial c/ Porta PAD	Unidad	20	Único
2	Fregadora Industrial c/ Porta PAD	Unidad	1	Único
3	Nebulizados ULV	Unidad	1	Único
4	Equipo Micronebulizador para Desinfección compatible con producto Desinfectante.	Unidad	1	Único
5	Mochila de Aspersión de 20 Litros	Unidad	2	Único
6	Coche Porta materiales de Limpieza	Unidad	15	Unico
7	Balanza Electrónica del 500 kg	Unidad	1	Único
8	Carro Doble Cubo c/ Prensa	Unidad	15	Único
9	Escalera Tijera de Aluminio de 06 Pasos	Unidad	6	Único
10	Escalera Tijera de Aluminio de 12 Pasos	Unidad	2	Único
11	Casco de Seguridad con Barbiqueio	Unidad	8	Único
12	Extensión Eléctrica de 25 m Vulcanizado	Unidad	10	Único
13	Señalética de Piso Mojado	Unidad	75	Único
14	Organizador de escobas y herramientas (5 compartim.)	Unidad	60	Único
15	Contenedor Móvil para Almacenamiento de Residuos Sólidos de 180 Litros	Unidad	20	Único
16	Contenedor Móvil para Almacenamiento de Residuos Sólidos de 240 Litros	Unidad	10	Único

many management of the com-









PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

17	Contenedor Móvil para Almacenamiento de Residuos Sólidos de 360 Litros	Unidad	10	Único
18	Contenedor de Almacenamiento Final de Residuos Sólidos de 1100 Litros	Unidad	10	Único
19	Recipiente de Almacenamiento Primario PROFESIONAL (Tipo pedal resitente y duradero) (*)	Unidad	1000	Anual

(\*) Recipiente de almacenamiento primario de residuos sólidos de capacidad variable. Según la NTS N\* 144-MINSA/2018/DIGESA estipula que los contenedores primarios de residuos sólidos deben ser de preferencia COLOR CLARO (blanco, gris, crema).

Volumen	35L	50L	80L	80L
Cantidad	400	310	160	130
Tipo	Pedal	Pedal	Pedal	Embudo invertido

NOTA 1: La maquinaria y equipamiento minimo indispensable del servicio de limpieza y desinfección de ambientes deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital.

NOTA 2: Todos los tachos a pedal especificados en el cuadro anterior deberán ser tachos profesionales y contar con un sistema reforzado, el cual permita brindar durabilidad para el uso hospitalario.

El contratista está obligado a brindar los materiales e insumos mínimos indispensables para el servicio de limpieza y desinfección de ambientes según necesidad del hospital, considerando las actividades detalladas en el literal a) del numeral 5.1., del presente término de referencia; según el siguiente cuadro:

# RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	Bolsa de basura x 140 its. Color Negro c/ fuelle	Unidad	9000	Mensual
2	Bolsa de basura x 140 lts. Color Verde c/ fuelle	Unidad	500	Mensual
3	Bolsa de basura x 140 lts. Color Rojo c/ fuelle	Unidad	12000	Mensual
4	Bolsa de basura x 75 lts. Color Amarillo c/ fuelle	Unidad	1000	Mensual
5	Bolsa de basura x 75 lts. Color Negro c/ fuelle	Unidad	18000	Mensual
6	Bolsa de basura x 75 lts. Color Rojo c/ fuelle	Unidad	18000	Mensual
7	Bolsa de basura x 75 lts. Color Verde c/ fuelle	Unidad	2000	Mensual
8	Bolsa de basura x 50 lts. Color Negro c/ fuelle	Unidad	30000	Mensual
9	Bolsa de basura x 50 lts. Color Rojo c/ fuelle	Unidad	40000	Mensual
10	Bolsa de basura x 50 lts. Color Amarillo c/ fuelle	Unidad	1000	Mensual
11	Cera Acrilica Blanca	Galón	10	Mensual
12	Cera Roja Iíquida	Galón	5	Mensual
13	Ambientador líquido	Galón	30	Mensual
14	Desinfectante Amonio Cuaternario (Germikil)	Galón	6	Mensual
15	Hipoclorito de sodio al 7.5%	Galón	150	Mensual
16	Desinfectante Peróxido de Hidrógeno Alpha hp (Frasco de 1.5 Litros)	Frasco	15	Mensual
17	Desinfectante de Peróxido de Hidrógeno 6.1% e lones Positivos de Plata, compatible con Equipo Micronebulizador (Frasco de 1 Litro)	Frasco	12	Mensual
18	Detergente Líquido Forward	Galón	8	Mensual
19	Detergente Industrial Biodegradable	Kilo	255	Mensual
20	Esponja Verde	Unidad	300	Mensual

Orth

03









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

•						
	21	Esponja Gruesa (Orillador)	Unidad	8	Mensual	٦
	22	<u> </u>	Unidad	70	Mensual	4
	23	<del></del>	Unidad	70	Mensual	1
	24		Unidad	120	Mensual	_
	25		Unidad	120	Mensual	-
	26		Frasco	ļ		
		Ambientador Spray (Frasco x 360 ml)		4	Mensual Mensual	4
	27		Frasco	10		-
	28		Galón	7	Mensual	4
	-	Límpia Vidrios	Galón	10	Mensual	4
	30	Paños de Limpieza Wypall (Rollo x 88 paños)	Rollo	13	Mensual	
•		Bencina	Galón	1	Trimestral	1
		Jabón Líquido Antibacterial	Galón	10	Mensual	_
		Alcohol Industrial	Galón	5	Mensual	
	34	Gel Adhesivo Perfumador Para Inodoro	Unidad	50	Mensual	
	35	Pastilla/tanque	Unidad	15	Mensual	
	36	Limpia Computadora	Unidad	5	Mensual	
	37	Recipiente Rígido Rojo de Capacidad Variable para residuos punzocortantes c/ soporte	Unidad	1000	Mensual	
	38	Recipiente Rígido Amarillo de Boca ancha para de residuos especiales de vidrio c/ soporte	Unidad	500	Mensual	
	39	Discos Abrasivos para Lustradoras (PAD) Rojo	Unidad	15	Mensual	
	40	Discos Abrasivos para Lustradoras (PAD) Verde	Unidad	25	Mensual	
	41		Unidad	20	Mensual	
	42	•	Unidad	10	Mensual	]
	43	Mechones Grandes de Color Blanco de medida 30x500	Unidad	150	Mensual	
	44	Mopa de Microfibra c/ Borde Azul x 60 cm	Unidad	40	Mensual	1
	45	Mopa de Microfibra c/ Borde Verde x 60 cm	Unidad	40	Mensual	1
	46	Mopa de Microfibra c/ Borde Rojo x 40 cm	Unidad	25	Mensual	1
	47	Trapo Industrial Color Blanco 20x20 cm	Kilo	80	Mensual	1
	48	Gatillo para Pulverizador	Unidad	60	Mensual	
	49	Jergas de Microfibra Azul	Unidad	90	Mensual	1
	-	Jergas de Microfibra Rojo	Unidad	90	Mensual	
		Desatorador Líquido p/ Inodoro	Galón	1	Mensual	
		Limpia Luna de Jebe y Mopa de 35 cm	Unidad	10	Trimestral	
		Removedor de Sarro	Galón	13	Mensual	
	$\vdash$	Escoba de Nylon	Unidad	6	Trimestral	
		Base de Trapeador Tipo T	Unidad	50	Trimestral	
		Espátula de Metal	Unidad	5	Trimestral	
	57	Jalador de Agua c/ Mango y Base de Aluminio de 60 cm	Unidad	5	Trimestral	
		Escoba T/Erizo	Unidad	5	Trimestral	
		Mechones Color Rojo de algodón medida 30x500	Unidad	15	Trimestral	
		Escobilla de Mano.	Unidad	15		
Transfer (Contact) Tester					Trimestral	afishin landir sh
		Desatorador para Inodoro de jebe	Unidad	40	Trimestral	
		Escobilla WC con Soporte para Inodoro	Unidad	50	Semestral	
. [		Base de Trapeador (Mechón) de Fibra de Vidrio	Unidad	60	Semestral	
		Base de MOP de Luna	Unidad	10	Semestral	
CAME		Cabo c/ Soporte p/ Mopa Microfibra de 60 cm	Unidad	40	Semestral	
的心意		Cabo c/ Soporte p/ Mopa Microfibra de 40 cm	Unidad	25	Semestral	
E SETTING		Balde de plástico Azul c/ Exprimidor de 20 Litros	Unidad	30	Semestral	
Me Koros	68	Balde de Plástico Rojo c/ Exprimidor de 20 Litros	Unidad	30	Semestral	
		Frasco Pulverizador c/ Gatillo	Unidad	150	Trimestral	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

70	1 9	Unidad	100	Semestral
71	Adhesivo de Residuos Biocontaminados para tachos de 11 x 15 cm	Unidad	200	Mensual
72	Adhesivo de Residuos Comunes para tachos de 11 x 15 cm	Unidad	200	Mensual
73	Adhesivo de Residuos Especiales para tachos de 11 x 15 cm	Unidad	50	Mensual
74	Adhesivo de Residuos Reciclables para tachos de 11 x 15 cm	Unidad	50	Mensual
75	Adhesivos de Residuos Biocontaminados para tachos de 25 x 15 cm	Unidad	200	Mensual
76	Adhesivo de Residuos Comunes para tachos de 25 x 15 cm	Unidad	200	Mensual
77	Adhesivo de Residuos Especiales para tachos de 25 x 15 cm	Unidad	50	Mensual
78	Adhesivo de Residuos Reciclables para tachos de 25 x 15 cm	Unidad	50	Mensual
79	Señalización de Acrílico de Almacenamiento Intermedio 40 x 20 cm	Unidad	12	Semestral
80	Señalización de Acrílico de Celda de Residuos Peligrosos de 50 x 90 cm	Unidad	2	Anual
81	Señalización de Acrilico de Celda de Residuos Comunes de 50 x 90 cm	Unidad	2	Anual
82	Señalización de Acrílico de Celda de Residuos Reciclables de 50 x 90	Unidad	2	Anual
83	Señalización de Acrílico de Ruta de Transporte de Residuos Sólidos Hospitalarios de 40 x 30 cm	Unidad	50	Anual
84	Señalización de Acrílico de Acceso Restringido de 40 x 30 cm	Unidad	50	Anual
85	Kit de Recojo de Mercurio	Mensual	5	Mensual

NOTA: Los materiales e insumos mínimos indispensables de limpieza y desinfección de ambientes se ingresarán según la frecuencia establecida; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos ADICIONALES que se pudiesen considerar para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales.

## b) Limpieza de Fachadas, Aleros y Lunas Exteriores

- > Cada personal (4) encargado de la limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores deberá contar para la prestación del servicio, con el equipo de protección personal mínimo requerido y especificado, donde el contratista está obligado:
  - Asegurar que el personal de límpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores cuente durante toda la vigencia del contrato, con los EPP's mínimo indispensable.
  - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de los equipos de protección personal mínima indispensable para la limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

## RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LIMPIEZA DE FACHADAS, ALEROS Y LUNAS EXTERIORES

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Ropa de Seguridad de una Pieza	Unidad	4
2	Zapatos de Seguridad Antideslizante	Par	4
3	Respirador 1/2 cara	Unidad	4
4	Filtros Cartucho P100	Par	4
5	Casco de Seguridad c/ Barbiquejo	Unidad	4
6	Lentes de Seguridad	Unidad	4
7	Guantes para Trabajos de Altura (cuero	Раг	4
•	o neopreno)		

Ministerio de Salud Hospital Cayetano Heredla

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8	Arnés Anticaídas de Cuerpo Completo c/ Tres puntos de fijación mínimo	Unidad	4
9	Línea de Vida Doble c/ Amortiguador	Unidad	4
10	Dispositivo Anticaidas Retráctil	Unidad	4
11	Descensor Autofrenante	Unidad	4
12	Anticaídas Deslizante	Unidad	4
13	Mosquetón Rosca	Unidad	4

NOTA: El contratista está obligado a proporcionarle a su personal de limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores; la relación de equipos de protección personal mínimo indispensable, al inicio de la prestación del servicio.

- > El personal encargado del servicio de limpieza de fachadas, Aleros y Lunas Exteriores deberá contar para la prestación del servicio, con el equipamiento minimo indispensable requerido y especificados; donde el contratista está obligado a:
  - Asegurar que el personal de limpieza de fachadas, Aleros y lunas exteriores cuente durante toda la vigencia del contrato, con el equipamiento mínimo indispensable especificado.
  - Proporcionar de su peculio, el REÉMPLAZO del equipamiento mínimo indispensable de limpieza de fachadas, Aleros y lunas exteriores en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido.

#### RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADAS, ALEROS Y LUNAS EXT.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDA D
Α	Equipamiento		
1	Cuerda de Línea de Vida vertical de 5/8" (Poliéster y Polipr.) de 50 pies de longitud ( Dos colores Diferentes)	Unidad	4
2	Cuerdas de seguridad de 40 metros	Unidad	2
3	Mango Telescópico de Aluminio de 6 metros	Unidad	4
4	Armazón de Trapeador de Polvo de 60 cm c/ Mango expandible	Unidad	4
5	Escalera Telescópica	Unidad	2
6	Andamios Certificados de Cinco (05) Cuerpos	Unidad	1

NOTA: La maquinaria y equipamiento mínimo indispensable del servicio de limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital.

El contratista está obligado a brindar los materiales e insumos mínimos indispensables para el servicio de limpieza de fachadas según necesidad del hospital, considerando las actividades detalladas en el literal b) del numeral 5.1., del presente término de referencia; según el siguiente cuadro:

# RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADAS, ALEROS Y LUNAS EXT.



N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Limpia Luna de Jebe y Mopa de 35 cm (compatible con mango telescópico)	Unidad	4
2:	Base de Polipropileno Baldeador de Nylon (Compatible con mango telescópico)	Unidad	4
3	Mopa de Microfibra Alrapa Polvo de 60 cm (Compatible con Armazón de Trapeador)	Unidad	8
4	Balde de 20 Litros	Unidad	4







J Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA: Los materiales e insumos mínimos indispensables de limpieza y de fachadas, aleros y lunas exteriores se ingresarán según la frecuencia establecida; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos ADICIONALES que se pudiesen considerar para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales.

## c) Limpieza y Desinfección de Agua Potable

- Cada personal (02) encargado de la limpieza y desinfección de reservorios de agua potable deberá contar para la prestación del servicio, con el equipo de protección personal minimo requerido y especificado, donde el contratista está obligado:
  - Asegurar que el personal de limpieza y desinfección de reservorios de agua potable cuente durante toda la vigencia del contrato, los equipos de protección personal minimo indispensable.
  - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de los equipos de protección personal mínima indispensable para la limpieza y desinfección de reservorios de agua en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

#### RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS

N°	DESCRIPCIÓN	
1	Traje A-70	
2	Botas de Jebe de Caña Larga	
3	Respirador ½ cara	
4	Filtros para Vapores Orgánicos	
5	Guantes de Nitrilo industrial	

- El personal encargado del servicio de limpíeza y desinfección de reservorios deberá contar para la prestación del servicio, con el equipamiento mínimo indispensable requerido y especificados; donde el contratista está obligado a:
  - Asegurar que el personal de limpieza y desinfección de reservorios cuente durante toda la vigencia del contrato, con el equipamiento mínimo indispensable especificado.
  - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO del equipamiento mínimo indispensable de limpieza y desinfección de reservorios en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido.

## RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE

	RESERVORIOS		
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Bomba de Agua de 1.5 HP	Unidad	1

NOTA: El equipamiento mínimo indispensable del servicio de limpieza y desinfección de reservorios deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital.

El contratista está obligado a brindar los materiales e insumos mínimos indispensables para el servicio de limpieza y desinfección de reservorios según necesidad del hospital, considerando las actividades detalladas en el literal d) del numeral 5.1., del presente término de referencia; según el siguiente cuadro:

gisti









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDA D REFEREN C.
1	Hipoclorito de Sodio 7.5%	Galôn	5
2	Detergente Industrial	Kg	30
3	Baldeador Escobilla c/ Base de Polipropileno	Unidad	2
4	Baldes de Plástico de 20 Litros	Unidad	2

NOTA: Los materiales e insumos mínimos indispensables de limpieza y desinfección de reservorios se ingresarán según la frecuencia establecida; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos ADICIONALES que se pudiesen considerar para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales.

#### d) Limpieza de Pozo Séptico y Trampa de Grasa

- El personal encargado la limpieza del pozo séptico y la trampa de grasa deberá contar para la prestación del servicio con el equipo de protección personal minimo requerido y especificado, donde el contratista está obligado:
  - Asegurar que el personal de limpieza de pozo séptico y trampa de grasas cuente durante toda la vigencia del contrato, los equipos de protección personal mínimo indispensable.

#### RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LIMPIEZA DE POZO SÉPTICO Y TRAMPA DE GRASA

N°	DESCRIPCIÓN			
1	Ггаје А-70			
2	Botas de Jebe de Caña Larga			
3	Respirador 1/2 cara			
4	Filtros para Vapores Orgánicos			
5	Guantes de Nitrilo industrial			



- > El personal encargado del servicio de limpieza de pozo séptico y trampa de grasa deberá contar para la prestación del servicio, con:
  - <u>Cisterna de succión</u> para el retiro de nata y lodos del pozo séptico y la trampa de grasa.
     NOTA: La capacidad conjunta entre el pozo séptico y la trampa de grasa es de aproximadamente de 45 m³.

## e) Desinsectación

- El personal encargado del servicio de desinsectación deberá contar para la prestación del servicio con el equipo de protección personal mínimo requerido y especificado, donde el contratista está obligado:
  - Asegurar que el personal de desinsectación cuente durante toda la vigencia del contrato, los
- equipos de protección personal minimo indispensable no como esta en es
  - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de los equipos de protección personal de desinsectación mínima indispensable en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:









'Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA DESINSECTACIÓN

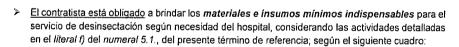
	DESINGEOTACION					
N°	DESCRIPCIÓN					
1	Ropa de Protección de PVC p/ Sust. Químicas					
	Botas de Jebe de Caña Larga					
3	Mascara respirador Full Face					
	Filtros para Vapores Orgánicos					
5	Guantes de Nitrilo industrial					

- El personal encargado del servicio de desinsectación deberá contar para la prestación del servicio, con el equipamiento minimo indispensable requerido y especificados; donde el contratista está obligado a:
  - Asegurar que el personal de desinsectación cuente durante toda la vigencia del contrato, las maquinarias y herramientas mínimos indispensables.
  - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de las maquinarias y equipos de desinsectación mínimas indispensables en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido.

# RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Termo nebulizador	Unidad	1
2	Moto nebulizador de 25 litros	Unidad	1
3	Mochila de Aspersión de 20 lítros	Unidad	2
4	Equipo Espolvoreador	Unidad	1
5	Insecto capturador UV	Unidad	3

NOTA: El equipamiento mínimo indispensable del servicio de desinsectación deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital; la reparación y/o reposición en caso de presentar falla será realizado por la empresa de limpieza.



# RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDA D REFEREN C.	FRECUENCI A		
1	Cucarachicida gel o liquido (Fipronil)	Unidad	10	Mensual		
2	Insecticida Líquido (alphacipermetrina)	Litro	1	Mensual		
3	Insecticida nebulizable en humo (alpahacipermetrina)	Litro	1	Trimestral		
4	Insecticida Líquido (Deltametrina + Butoxido de Peperonilo)	Litro	1	Trimestral		
5	Insecticida en polvo (pulgas, hormigas, etc.)	Kg	3	Trimestral		
6	Placas Adhesivas p/ insecto-capturador UV	Unidad	3	Mensual		

NOTA 1: Los materiales e insumos mínimos indispensables de desinsectación se ingresarán según la frecuencia establecida; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos ADICIONALES que se pudiesen considerar (aumento de

grifi

0



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

demanda de desinsectación) para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales.

## f) Desratización

- > El personal encargado de la desratización debera contar para la prestación del servicio con el uniforme y equipos de protección personal mínimo requerido y especificado, donde el contratista está obligado:
  - Asegurar que el personal de desratización cuente durante toda la vigencia del contrato, los equipos de protección personal mínimo indispensable.
  - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de los equipos de protección personal de desratización mínima indispensable en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

## RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA

	DESRATIZACION	
N°	N° DESCRIPCIÓN	
1	Traje A-70	
2	Zapatos de Seguridad	
3	Casco Seguridad con protección Antiruido	
4	Mascarilla KN-95 o Equivalente	
5	Guantes de Nitrilo descartable	
6	Lentes de seguridad	



- El personal encargado de la desratización deberá contar para la prestación del servicio, con las implementos mínimos indispensables requeridos y especificados; donde el contratista está
  - Asegurar que el personal de desratización cuente durante toda la vigencia del contrato, los implementos mínimos indispensables.
  - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de los implementos de desratización mínimas indispensables en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

#### RELACIÓN DE IMPLEMENTOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1	Estaciones de Desratización c/ Sujetador de Alambre	Unidad	80
2	Jaula de Captura de Roedores	Unidad	12
3	Señalización de vinil de peligro p/ pared cebaderos	Unidad	80

NOTA: Los implementos mínimos indispensables de desratización deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital; la reparación y/o reposición en caso de presentar falla será realizado por la

> El contratista está obligado a brindar los insumos mínimos indispensables para el servicio de desratización, según los puntos de desratización establecidos (cebaderos y trampas) y las actividades detalladas en el literal g) del numeral 5.1., del presente término de referencia; según el siguiente cuadro:

en de la company de la composition de la company de la















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

## RELACIÓN DE INSUMOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN

N °	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDA D REFEREN C.	FRECUENCI A			
1	Rodenticida Anticoagulante Bloque/Pellets	kg	2	Mensual			
2	Trampa Pegante para Roedores	Unidad	6	Mensual			

NOTA 1: Los insumos de desratización se ingresarán según la frecuencia establecida y conforme al plan de trabajo que el contratista presente según el <u>literal a</u>) del <u>numeral 5.3</u>. del presente término de referencia; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos ADICIONALES que se pudiesen considerar (aumento de puntos de desratización) para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales.

## g) Jardinería Integral

- Cada personal de jardinería (03) deberá contar para la prestación del servicio con el uniforme y equipos de protección personal mínimo requerido y especificado, donde el contratista está obligado:
  - Asegurar que el personal de jardinerla cuente durante toda la vigencia del contrato, el uniforme y equipos de protección personal mínimo indispensable.
  - Proporcionar de su peculio, el uniforme y equipos de protección personal mínimo indispensable en caso de deterioro (desteñido, rotura, etc.) y pérdida; así como la cobertura en caso de reemplazo de jardinero durante la vigencia del contrato, cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

## RELACIÓN DE UNIFORME Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA OPERARIO DE JARINDINERÍA

	TOOL ENGAGE LAKA OF ENAMO DE SAKINDINEKIA					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA		
1	Juego de Uniforme - Camisa manga corta y pantalón - Gorro y mascarilla de tela	Juego	3	Semestral		
2	Zapatos de Seguridad	Par	3	Semestral		
3	Bota de Jebe de Caña Larga	Par	3	Semestral		
4	Peto de Protección para Desbrozadora	Unidad	3	Anual		
5	Casco Forestal completo	Unidad	1	Anual		
6	Guantes de Cuero para Jardinería	Par	3	Trimestral		
7	Arnés ergonómico para desbrozadora	Unidad	2	Anual		
8	Audifonos Protectores de Oido	Par	3	Trimestral		
9	Guantes Multipropósitos	Par	3	Trimestral		
10	Respirador Doble vía con filtros para insecticidas	Unidad	3	Semestral		

NOTA 1: Los uniformes requeridos serán de color claro (turquesa, crema, etc.) y de algodón; así como el logo del contratista en la parte posterior del uniforme con el tamaño suficiente para su identificación.

NOTA 2: El contratista está obligado a proporcionarle a su personal de jardinería la relación de uniformes y equipos de protección personal mínimo indispensable, al inicio de la prestación del servicio.

N CONTRACTOR



Hospital Cayetano Heredia Ministerio de Salud

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El personal de jardinería deberá contar para la prestación del servicio, con las maquinarias y herramientas mínimas indispensables requeridos y especificados; donde el contratista está obligado a:
  - Asegurar que el personal de jardinería cuente durante toda la vigencia del contrato, las maquinarias y herramientas mínimos indispensables.
  - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de las maquinarias y herramientas de jardinería mínimas indispensables en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o perdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

### RELACIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Α	Maquinarias		
1	Desbrozadora de combustión	Unidad	1
2	Cortasetos de combustión	Unidad	1
3	Motosierra de Poda	Unidad	1
В	Herramientas		
1	Escoba metálica para Jardín	Unidad	3
2	Tijeras de Podar	Unidad	3
3	Tijeras de Poda de Ramas Altas	Unidad	3
4	Aspersores c/ conectores	Unidad	10
5	Pistola de Regadio c/ conectores	Unidad	3
6	Manguera Reforzada (Rollo x 30 mts)	Unidad	3
7	Rastrillo	Unidad	3
8	Zapapico	Unidad	3
9	Pala de Mano para Jardín	Unidad	3
10	Picota de Mano con Mango	Unidad	3
11	Rastrillo de Mano con Mango	Unidad	3
12	Machete	Unidad	3
13	Barreta	Unidad	3
-	Pala Cuchara	Unidad	3
15	Pala Recta	Unidad	3
16	Carretilla de jardinería	Unidad	3



NOTA 1: Las maquinarias y herramientas de jardinería deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital; la reparación y/o reposición en caso de presentar falla será realizado por la empresa de limpieza.

El contratista está obligado a brindar los insumos mínimos indispensables para el servicio de jardinería integral, según el metrado total de áreas verdes (8,180.02 m²) especificados en el literal h) del numeral 5.1.; según el siguiente cuadro:

#### RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA INTEGRAL

	SERVICIO DE SARDIRE	INA MILO	INAL	managering and managering at the contract of the	managa menganggangga dang ang langgan and langgan
N °	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDA D REFEREN C.	FRECUENCI A	
Α	Plantaciones				
1	Tepes de Grass Natural	m²	1200	Anual	
2	Flores de Estación	Unidad	10000	Anual	
5	Plantas Aromáticas (Lavanda, Romero, Menta, Crisantemo y/o Citronela)	Unidad	500	Anual	



Marian Transfer











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

В	Abono y Fertilizantes			
5	Tierra Preparada (Bolsa x 20 kg)	Bolsa	720	Anual
6	Humus de Lombriz (Bolsa x 10 kg)	Bolsa	200	Anual
7	Fertilizante Químico (N, P, K) (Bolsa x 5 kg)	Bolsa	42	Trimestral

NOTA 1: Los materiales e insumos de jardinería se irán ingresando gradualmente según la necesidad del servicio, conforme al plan de trabajo que el contratista presente según el <u>literal</u> a) del <u>numeral 5.3</u> del presente término de referencia; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos ADICIONALES que se pudiesen considerar para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales y va depender del tipo de plantación, ficha técnica, modo de empleo, etc.; del producto considerado para la oferta.

## 5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El Hospital Cayetano Heredia, proporcionará el espacio necesario para:

- Vestuario del personal de limpieza; quedando a cargo del contratista la instalación de gabinetes adecuados en calidad y cantidad (acorde a la cantidad de operarios estipulados en el contrato), para que puedan guardar su vestimenta y objetos personales de manera segura.
- Almacén; para el correcto almacenamiento de los materiales, insumos, implementos, equipos y maquinarias. El contratista se encargará de acondicionar con anaqueles de material uniforme resistente, señalizando las zonas para cada material e insumos. Así mismo, el contratista se compromete a mantener y mejorar las condiciones de uso e higiene los locales anteriormente mencionados.

#### 5.6. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y/O SANITARIAS

El contratista <u>debe cumplir</u> con lo estipulado en los reglamentos técnicos y/ sanitarios para el cumplimiento de sus actividades dentro del Hospital Cayetano Heredia, siendo estos:

- "Plan de Limpieza y Desinfección de los Ambientes Físicos con Riesgos a Exposición al COVID-19 del HCH", aprobado con Resolución Directoral Nº 148-2020-HCH/DG.
- NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado con Resolución Ministerial Nº 1295-2018-MINSA.
- Recomendaciones COVID-19 DIGESA-MINSA, "Manejo de Residuos Sólidos Procedentes de Áreas de Aislamiento y Hospitalización de Pacientes COVID-19" (<a href="http://www.digesa.minsa.gob.pe/Orientacion/MANEJO">http://www.digesa.minsa.gob.pe/Orientacion/MANEJO</a> RESIDUOS SOLIDOS PROCEDENTES AREAS AISLAMIENTO HOSPITALIZACION PACIENTES.pdf)
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su reglamento y modificatorias.
- "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2", Resolución Ministerial Nº 972-2020-MINSA.
- El contratista cumplirá y hará cumplir a cabalidad cada una de las especificaciones descritas en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y en el manual de procedimientos técnicos internos de manejo de residuos, en cuanto le conciernen, respecto al servicio de Limpieza y Desinfección.
- El contratista deberá regirse a los procedimientos establecidos en el "Plan de Limpieza y Desinfección de los Ambientes Físicos con Riesgos a Exposición al COVID-19 del Hospital Cayetano Heredia", aprobado con Resolución Directoral N° 148-2020-HCH/DG.
- "Reglamento de Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios", aprobado con Decreto Supremo Nº 022-2001-SA.
- "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú", aprobado con Resolución Ministerial N° 1218-2021-MINSA.

Q.F.

Ministerio de Salud

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- "Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos" aprobado con Resolución Ministerial Nº 449-2001-SA/DM.
- NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA "Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos molestos y Roedores en los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", R.M. 063-2017/MINSA.

#### 5.7. SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO

Los postores deben tener implementado un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá contener los lineamientos establecidos de acuerdo a la Ley Nº 29783. Ley de Seguridad v Salud en el Trabajo.

- a. La política y objetivos en materia de SST
- b. El reglamento interno de SST
- La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control
- El mapa de riesgos
- e. La planificación activa preventiva
- f. El programa anual de seguridad y salud en el trabajo y/o Plan de Vigilancia, Prevención y Control frente a la COVID-19 en los trabajadores por parte de la empresa.

Todos los trabajadores de la empresa de limpieza y desinfección deberán tener Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR en pensión y salud).

La empresa limpieza y desinfección Hospitalaria deberá asumir con los equipos de protección personal (EPP) de sus trabajadores considerando los estándares mínimos de las normas vigentes. Asimismo, deberán asumir el EPP a procedimientos específicos de alto riesgo, como limpieza y desinfección en Altura.

#### 5.8. SEGUROS

El contratista deberá mantener vigentes en cualquier compañía de seguros inscrita en la superintendencia de Banca y Seguros y mientras dure el plazo de contratación del servicio, una póliza de seguro original que deberá ser entregada y endosada al Hospital Cayetano Heredia, para la suscripción del contrato:

Copia de póliza de Seguro por Accidentes de Trabajo o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), cuya vigencia mínima será de un año y se renueve durante la vigencia

Acreditar que el personal que se esté asignado al trabajo en el hospital cuente con un Sistema de Seguro Médico (Es salud y/o Privado) a donde recurrir en caso de enfermedad y/o accidente durante las horas de trabajo. (Requisitos a entregar a la firma del contrato).

## 5.9. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

El personal requerido para la prestación del servicio registrará su ingreso y salida, según lo estipulado mediante un marcador digital proporcionada por el contratista, y será supervisada por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental para garantizar la permanencia del personal según necesidades del servicio.

El contratista es responsable directo del personal asignado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el HCH.

El contratista mantendrá el número adecuado de personal para cubrir los descansos físicos, vacaciones y descansos médicos, y otros. Asimismo, deberá contar con personal que le permita cubrir los puestos ante faltas injustificadas, tardanzas, enfermedades y otras contingencias, que tenga el personal asignado.





Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Al Hospital Cayetano Heredia, NO le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o daños ocasionados a terceras personas que pudieran ocurrir con la ejecución del Contrato

#### a) Requisitos del Proveedor

- i. La experiencia del proveedor deberá acreditarse:
  - Mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada
  - Mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, igual o mayor al monto en soles del proceso actual, con experiencia de más de 5 años en el rubro.
- ii. El proveedor deberá adjuntar en su propuesta técnica la copia del documento de Inspección Técnica Sanítaria, expedida por la dependencia desconcentrada de salud de nivel territorial que corresponda del Ministerio de Salud, que acredite estar habilitada para operar como una empresa de saneamiento ambiental, en las actividades de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza de Ambientes, Desinfección de Reservorios de agua y Limpieza de Tanque Séptico (artículo 7º del D.S Nº 022-2001-SA).

#### b) Perfil del Personal

El perfil del personal requerido para la prestación del servicio (ingeniero, supervisor y operarios), será de nacionalidad peruana y se acreditará mediante su hoja de vida (Curriculum Vitae) debidamente documentado, el cual se presentará para el perfeccionamiento del contrato.

#### i. Director técnico responsable

#### > Formación Académica

Un (01) profesional responsable de la prestación del servicio con carrera en Ingeniería de Seguridad e Higiene Industrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial o Ingeniería Sanitaria, colegiado y habilitado; el cual:

- No tenga antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente documentado.
- Debe contar con certificado de salud que asegure que el personal NO cuente con comorbilidades descompensadas como pre diagnóstico de la COVID-19. Es FACTIBLE presentar las copias de los CERTIFICADOS DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL en reemplazo del certificado de salud solicitado de comorbilidades descompensadas como pre-diagnóstico de la COVID-19.

#### > Experiencia

Tres (03) años de experiencia profesional mínima en puestos y/o funciones similares, a partir de su colegiatura y habilitación correspondiente.

## > Capacitación y/o Entrenamiento

Capacitación con un mínimo de 20 horas y emitidas por entidades diferentes al postor, autorizadas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y ESSALUD: Sístemas Integrados de Gestión de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente.

- · Seguridad e Higiene Industrial
- Gestión y Manejo de Residuos Sólidos hospitalarios
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Bioseguridad
- · Control de plagas: desinsectación y desratización
- Manejo de Personal



28



J. R.



PERÚ Ministerio de Salud

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses



PERÚ

Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### > Funciones

El contratista proporcionará al hospital el profesional en saneamiento ambiental que ejercerá sus funciones correspondientes, de lunes a sábado en los horarios establecidos (08:00 a.m. – 04:00 p.m.); sin que ello signifique gasto adicional al costo del servicio, siendo estas:

- Planificar, dirigir, monitorear y evaluar las actividades del personal a su cargo.
- Asignar responsabilidades a los supervisores, monitorear su cumplimiento y revisar los informes que éstos realizan.
- Coordina el ingreso oportuno de los insumos, materiales requeridos en las especificaciones técnicas, asegurando la entrega según los plazos y horarios establecidos por el usuario del HCH en el contrato.
- Asegura las buenas prácticas de almacenamiento de los productos en general: a usarse en los trabajos de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral, asegurando su conservación y calidad resguardando su seguridad para el caso de productos controlados.
- Dirección Técnica en las actividades de Saneamiento Ambiental (Limpieza y desinfección de tanques elevados y de cisternas, limpieza de ambientes, desinsectación, desratización, fumigación, jardinería integral, limpieza externa y evacuación del pozo séptico) que realiza la Empresa.
- Asistencia técnica para la inspección, diagnóstico, prescripción y formulación de las sustancias químicas destinadas a las actividades de saneamiento ambiental, así como de la correcta ejecución de las técnicas sanitarias aplicables a cada caso, con la finalidad de evitar daños a la salud y al ambiente.
- Responsable de entrenar, capacitar y evaluar el estado de conocimientos teóricos y prácticos, de los supervisores y operarios en el correcto desarrollo de sus actividades.
- Elaborar las fichas técnicas de evaluación y descripción de actividades, así como las constancias de los trabajos realizados.
- Preparar, cuando corresponda, las cartillas de medidas de seguridad que deberán adoptar los usuarios después de realizado los trabajos de desinsectación y desratización.
- Supervisar los trabajos de jardinería integral.
- Verificar que las medidas de protección sean las adecuadas para el tipo de trabajo a realizar.
- Prepara informes cuando la empresa incumpla lo estipulado en el contrato
- Poner en conocimiento al jefe inmediato de una ocurrencia de gravedad que ocurra dentro del ámbito hospitalario.

## ii. Supervisor de Saneamiento Ambiental

#### > Formación Académica

Tres (03) supervisores de saneamiento ambiental con estudios técnicos o egresados universitarios en carreras afines (\*), los cuales:

No tenga antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente
 documentado.

Debe contar con certificado de salud que asecure que el personal NO cuente concomorbilidades descompensadas como pre diagnóstico de la COVID-19. Es FACTIBLE presentar las copias de los CERTIFICADOS DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL en reemplazo del certificado de salud solicitado de comorbilidades descompensadas como pre-diagnóstico de la COVID-19.

(\*) Carreras de Salud y Medio ambiente: Ing. Ambiental, Ing. Industrial, Ing. Sanitaria, Ing. Seguridad e Higiene Industrial, Ing. Seguridad y Salud en el Trabajo, Biología, Enfermeria, Administración en general.

29



J.K.



sterio de Salud Hospital Cayetano Heredia

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses





Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### Experiencia

Tres (03) años de experiencia mínima como supervisor en establecimientos de salud.

## > Capacitación y/o Entrenamiento

Capacitación con un mínimo de 20 horas y emitidas por entidades diferentes al postor, autorizadas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y ESSALUD: Limpieza y Desinfección Hospitalaria

- Gestión y Manejo de Residuos Sólidos hospitalarios
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Bioseguridad
- · Control de plagas: desinsectación y desratización
- · Manejo de Personal

#### > Funciones

El contratista, proveerá Tres (03) puestos de Supervisor con turno de doce (12) horas (dos en el turno día y uno en el turno noche), como representante de la empresa contratada, el mismo que contará con poder de decisión, debiendo estar en constante comunicación con su base, a fin de controlar y coordinar los aspectos operativos y administrativos relativos a su personal.

El Supervisor debe tener el suficiente criterio, experiencia y capacidad analítica necesarias para llevar a cabo sus funciones aún bajo condiciones de presión y en dichas circunstancias tomar decisiones, por lo que se considera imprescindible tenga formación profesional o carrera profesional técnica y un tiempo de experiencia mínimo de cuatro (04) años; teniendo las siguientes funciones:

- Llevar el control de los materiales e insumos que utiliza su personal, así como los equipos, manteniendo actualizada las tarjetas visibles de ingreso salida y stock local.
- Distribuye la dotación de insumos y materiales para el desarrollo del trabajo de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.
- Verifica el etiquetado del servicio y turno en cada bolsa de residuos sólidos, el pesado de los residuos sólidos comunes, el estado de higienización de las contenedores de residuos comunes y contenedores de traslado de residuos de las áreas asistenciales a las celdas de disposición final.
- Dirige, supervisa y controla las actividades de limpieza del personal a su cargo, verificando la calidad del servicio.
- Vela por el cumplimiento de las políticas y normas establecidas por el HCH.
- Controla el uso racional de las maquinas, equipos, materiales e implementos de limpieza.
- Controlar la permanencia de los operarios en las áreas de trabajo asignada.
- Cumplir con la frecuencia del servicio de acuerdo al contrato, dirige y controla la distribución de las áreas de trabajo del personal de limpieza.
- Coordina con el jefe responsable la firma de la guía de conformidad mensual del servicio.
- Realiza diariamente charlas operacionales de cinco (05) minutos de duración en materia de limpieza e higiene hospitalaria, de acuerdo al riesgo del servicio y las actividades que han de realizar los operarios de limpieza.
- El supervisor es responsable directo de la implementación de programa las actividades de limpieza que deberán desarrollarse tal como se especifica en la presente propuesta.

iii. Operarios



Ainisterio de Salud Hospital Cayetano Heredia

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### iii. Operarios

#### > Formación

- Noventa y tres (93) operarios de limpieza y desinfección de ambientes asistenciales y administrativos, los cuales deberán contar con el siguiente perfil:
  - Edad mínima 18 años y máxima 60 años
  - Instrucción primaria o secundaria (Deseable) completa como mínimo.
  - No tenga antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente documentado.
  - Debe contar con certificado de salud que asegure que el personal NO cuente con comorbilidades descompensadas como pre diagnóstico de la COVID-19. Es FACTIBLE presentar las copias de los CERTIFICADOS DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL en reemplazo del certificado de salud solicitado de comorbilidades descompensadas como pre-diagnóstico de la COVID-19.
  - Acreditar capacidad física y mental con el certificado otorgado por Organismos competentes
  - No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina, deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo. (Declaración Jurada)
- Tres (03) operarios para jardinería, los cuales deberán contar con el siguiente perfil:
  - Edad mínima 18 años y máxima 60 años
  - Instrucción primaria y/o secundaria (Deseable) completa como mínimo.
  - Estudios y/o talleres en jardinería
  - No tenga antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente documentado
  - Debe contar con certificado de salud que asegure que el personal NO cuente con comorbilidades descompensadas como pre diagnóstico de la COVID-19. Es FACTIBLE presentar las copias de los CERTIFICADOS DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL en reemplazo del certificado de salud solicitado de comorbilidades descompensadas como pre-diagnóstico de la COVID-19.
  - Acreditar capacidad fisica y mental con el certificado otorgado por Organismos competentes.
  - No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina, deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo. (Declaración Jurada)

## Experiencia

- Los operarios de limpieza y desinfección de ambientes, deberán contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, acreditados con constancias de trabajo que demuestre la experiencia del personal propuesto en establecimientos de salud.
- Los operarios de jardinería, deberán contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, realizando trabajos de jardinería.

## > Capacitación y/o Entrenamiento

- Los operarios de limpieza y desinfección de ambientes deberán contar con:
- Certificados de capacitación en limpiaza, binseguridad, y masajo, de residuos sólidos en hospitalarios, desarrollados en instituciones diferentes al postor, incluyendo del MINSA y/o ESSALUD.
  - Los operarios de jardinería deberán contar con:
    - Certificados en mantenimiento de áreas verdes, jardinería integral y cursos relacionados.



9



(X4)



PERÚ



Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### Funciones

Las que se especifican en el numeral 5.1 del presente término de referencia.

#### REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO	Turno 8 horas	Turno 12 horas		
	Mañana	Mañana	Noche	
Limpieza	13	56	21	
jardinería	3	_	-	
SUB TOTAL	16	56	21	
TOTAL	93			

La distribución por áreas del personal para la prestación del servicio, está especificado en el ANEXO Nº 08

NOTA 1: Los demás trabajos ESPÉCIALES considerados en el numeral 5.1. Serán cubiertos por personal especializado, el cual será brindado por el contratista.

NOTA 2: "La acreditación de la Habilitación y colegiatura de los profesionales que conforman el personal profesional clave debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en el contrato, tanto para aquellos profesionales titulados en el Perú, como para aquellos titulados en el extranjero; en atención al Principio de libertad de concurrencia"

#### 5.10. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### a) Lugar

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Hospital Cayetano Heredia:

- Dirección: Avenida Honorio Delgado Nº 262, Urbanización Ingeniería

Distrito : San Martín de Porres
 Departamento : Lima

- Departamento . Lim

## b) Plazo

El servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral en el Hospital Cayetano Heredia; será por un periodo de setecientos treinta (730) días o veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del contrato.

## 5.11. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista presentará por escrito, en un lapso no mayor a treinta (30) días, contados a partir del dia siguiente de la firma del contrato, la relación numérica detallada del personal que prestará el servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral; en cada punto de atención y/o de operación.

El contratista deberá entregar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, copia del programa y/o planes de desarrollo (capacitación) y supervisión al personal para verificar su cumplimiento, así como también el registro de las charlas antes de iniciar las labores; el cual será tomado en cuenta para la conformidad del servicio.

## 6.2.2 Manuales de Procedimientos. Este documento deberá ser presentado para la suscripción del contrato.

Se deberá presentar copía del Manual de Procedimientos de Limpieza, desinfección, Manual de desinsectación y desratización y Manual de jardinería Integral. Debiendo contener entre otros:

- a) Limpíeza y desinfección según la clasificación de áreas hospitalarias críticas, semi criticas y no críticas; así como la limpieza y desinfección de áreas especiales y el manejo de residuos sólidos.
- b) Desinsectación: por termo nebulización, aspersión y espolvoreado.

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

- c) Desratización: Métodos químicos (rodenticidas) Métodos físicos (jaulas y trampas)
- d) Jardinería integral: tratamientos fitosanitarios, poda de árboles, abonos, semillados, mantenimiento de jardines.

El personal operario y supervisores deberá estar vacunado contra el tétano y la hepatitis "B", las que deberán ser acreditados con el carnet de vacunación o con la presentación de la constancia respectiva emitida por cualquier Centro Médico del Ministerio de Salud, ESSALUD o una Entidad Privada de Salud. (Requisitos a entregar a la firma del contrato). Podrá ser aceptado con la primera (1°) dosis de cada vacuna (hepatitis B y tétano); las cuales tendrán que culminarse mediante un COMPROMISO de por medio, estando sujeto a las penalidades correspondientes, en caso se evidencie el INCUMPLIMIENTO.

El Contratista deberá entregar a la Oficina de Epidemiología del Hospital, la copia del certificado de Aptitud Médico Ocupacional (anual), carnet de vacunación y el seguro complementario de trabajo de riesgo de cada trabajador operario y supervisor (mensual).

#### 5.12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- El contratista en coordinación con la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental, y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento planificará el servicio cuando se requiera, incluyendo asignación de tiempos, recursos humanos, frecuencia de limpieza, etc.
- El Hospital, donde el contratista preste servicio de Limpieza, Desinfección, desinsectación y desratización y jardinería integral asignará un representante de:
  - a. El Hospital a través de la oficina de Servicios Generales, se encargará de inspeccionar y/o verificar:
    - El cumplimiento de las obligaciones de dotación de personal establecidas en el contrato.
    - Mensualmente la cantidad y estado de los equipos y maquinarias de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación y jardinería, según lo ofertado; así como la verificación del mantenimiento preventivo y correctivo que realiza el contratista.
    - La actividad de jardinería, limpieza de fachadas, limpieza y desinfección de reservorios de agua realizada de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en los términos de referencia.
  - El Hospital a través de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, se encargará de supervisar:
    - > El cumplimiento de las obligaciones de dotación de materiales, insumos, equipos y personal establecidas en el contrato; con la finalidad de asegurar la calidad del servicio.
    - La prestación del servicio de acuerdo al horario, periodicidad y plazos fijados en la programación, y aceptados por las partes; con la finalidad de asegurar la calidad del servicio.
    - La actividad realizada de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el Manual de Procedimientos Técnicos Interno de Limpieza Hospitalaria, y Manejo de residuos sólidos hospitalarios.
    - El Hospital a través del Departamento de Farmacia y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se encargará de supervisar:
    - Que los productos limpiadores, desinfectantes y de control de plagas, cuenten con las autorizaciones correspondientes. (Registro, Sanitario, Notificación, Sanitaria, Obligatoria, etc.) emitidas por la autoridad competente; con la finalidad de asegurar la calidad del senircio.
  - d. La conformidad de recepción de insumos y materiales será realizada por representantes de la Oficina de epidemiología y Salud Ambiental, Departamento de Farmacia y la Oficina de Servicios Generales. La conformidad de recepción no inválida el reclamo posterior por parte del Hospital por inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas verificadas.
  - e. La medición de los resultados se efectuará por sectores de la planta física, en los casos de limpieza y desinfección; y por trabajos, en los casos de saneamiento (limpieza de















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

reservorios, así como desinsectación y/o desratización), y jardineria aplicando en cada caso los criterios de calidad, cantidad, oportunidad y lugar.

A requerimiento del área usuaria, el contratista se obliga a realizar las sanciones, cambios, rotaciones y/o reemplazos del personal cuando éste no cumpla las normas técnicas de manejo de residuos sólidos hospitalarios, limpieza hospitalaria y las normas de bioseguridad establecidas, debiendo remitir copia de la sanción impuesta a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental. El personal retirado por medidas disciplinarias no podrá ser reasignado a otra unidad o planta física del Hospital.

#### 5.13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En lo referente a penalidades diferentes a la mora: Se consideran infracciones inherentes a la empresa

#### TARLA DE INERACCIONES Y DENALIDAES

	TABLA DE INFRACCIONES Y PENALIDAES			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	PENALIDAD		
1	Del Personal			
1.1	No dotar la cantidad completa de operarios de limpieza	0.1% del monto adjudicado mensual por operario		
1.2	No cumplir con el horario establecido de trabajo	0.01% del monto adjudicado mensual por operario.		
1.3	No presentación adecuada de los operarios o supervisores de aseo y limpieza (uniforme incompleto o deteriorado).	mensual por operario.		
1.4	No contar con fotocheck de identificación o carnet de sanidad vigente.	mensual por operario.		
1.5	Trabajador sin protección contra la Hepatitis B ni el Tétano.	0.05% del monto adjudicado mensual por operario		
1.6	Cambiar operarios sin autorización del área usuaria	0.1% del monto adjudicado mensual por día identificado		
1.7	Personal que abandone su puesto laboral en áreas críticas, sala de operaciones, UCI, Emergencias, laboratorio, etc.	posibilidad de resolver el contrato.		
1.8	Personal que no está en su puesto respectivo	0.05% del monto adjudicado mensual por operario identificado		
1.9	No reemplazar al Personal ausente en el plazo máximo de dos (02) horas Excepto en áreas críticas, donde el reemplazo debe ser inmediato.	0.1% del monto adjudicado mensual por operario, y posibilidad de resolver el contrato.		
2	De los Equipos de Protección Personal			
2.1	No contar o tener incompletos los equipos de protección personal (EPP's)	0.05% del monto adjudicado mensual por operario.		
2.2	Uso inadecuado o que tenga en mal estado los equipos de protección personal	0.05% del monto adjudicado mensual por operario		
2.3	Realizar trabajos en altura sin el uso de implementos y/o equipos de protección contra caídas: andamios, arneses, línea de vida, etc.	0.5% del monto adjudicado mensual por cada observación		
3	De los Equipos, Implementos, Materiales e Insumos			
3,1	No ingresar la totalidad de los materiales e insumos de limpieza y desinfección mínimos indispensables para el consumo mensual.	resolver el contrato.		
3.2	No dotar de bolsas según las características técnicas establecidas en Anexo 4	0.1% del monto adjudicado mensual por día de retraso		
	No usar los insumos, materiales y/o equipos apropiados de acuerdo a los procedimientos establecidos de limpieza y desinfección; o de menor calidad a lo ofertado	0.1% del monto adjudicado mensual por servicio identificado		



arke





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

3.4	Si el producto de limpieza no está acorde a la norma y las especificaciones técnicas ofertadas, será considerada falta grave.	
3.5	Inadecuado almacenamiento de los materiales e insumos de limpieza y desinfección en los servicios; ocasionando contaminación cruzada entre los materiales e insumos.	
4	De la Prestación del Servicio	
4.1	Incumplimiento de las actividades rutinarias y programadas establecidas por la institución.	0.3% del monto adjudicado mensual por actividad incumplida.
4.2	Entrega inoportuna de la documentación (certificados, constancias, etc.) de los trabajos especiales.	0.03% del monto adjudicado mensual por día de retraso.
4.3	Emplear los mismos implementos y utensilios de limpieza de un área contaminado (ambiente con paciente aislado) en otro de baja contaminación.	
4.4	Personal de limpieza que no aplique los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos por la institución.	
4.5	Incumplimiento del programa de capacitación de personal de limpieza u horas de capacitación.	0.5% del monto adjudicado mensual
4.6	No contar con un ingeniero ambiental o supervisores estipulados en el requerimiento.	0.5% del monto adjudicado mensual
4.7 NOT41	Personal de limpieza que falte el respeto o tenga mala conducta con el personal de la institución	0.1% del monto adjudicado mensual por operario

#### NOTAS

- La presente Tabla de Infracciones y Penalidades consta de veintidós (22) infracciones distribuidos en cuatro (04) puntos, en las que el Hospital Cavetano Heredia antes de aplicar la primera multa. en cualquiera de las penalidades, procederá por única vez a notificar a EL CONTRATISTA, sobre la falta cometida, dándole oportunidad para que la enmiende o subsane en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, solo en aquellas que no impliquen delito.
- Para la aplicación de penalidades y multas, el Hospital Cayetano Heredia informará al CONTRATISTA el incumplimiento o la infracción cometida, haciendo constar por escrito el detalle de la infracción, según lo establecido en la Tabla de Infracciones y Penalidades.
- EL CONTRATISTA que se sienta perjudicado por la aplicación de las sanciones mencionadas, procederá conforme a lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Las deficiencias que dieran lugar a la aplicación de la penalidad obligatoriamente deben ser subsanadas dentro del plazo de las setenta y dos (72) horas siguientes de detectar la deficiencia. De no subsanarlo EL CONTRATISTA, el Hospital Cayetano Heredia continuará aplicando la sanción hasta cuando sean subsanadas.
- EL CONTRATISTA deberá informar a su personal la tabla de penalidades. v
- Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, el Hospital Cayetano Heredia puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

#### CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad y aprobación del Servicio de Limpieza Desinferción Desratización Desinsectación y Jardinería Integral será otorgada por la Oficina de Servicios Generales y La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, previo informe de control de personal, y de calidad de la limpieza, respectivamente.

> El plazo máximo para la conformidad es de diez (10) días calendarios de completados los requisitos de conformidad.











CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO

- El personal encargado de realizar el servicio de limpieza y desinfección debe contar con equipos de protección específicos de acuerdo al área que le ha sido asignada. Los operarios de limpieza que se encuentran en áreas o unidades criticas tendrán que portar aparte del uniforme un mandilon botones delanteros, de color claro, manga corta, el cual será de uso exclusivo para el área en mención.
- El personal asignado al servicio de Sala de Operaciones (Central, CETO y Gineco-obstetricia) deberán contar con una indumentaria exclusiva de tela para realizar sus labores exclusivas del servicio en mención
- El personal asignado al servicio de limpieza y desinfección y jardinería, deberá utilizar el uniforme de color (celeste o plomo claro) impecable y en buenas condiciones.
- La empresa contratista está obligada a dotar uniformes a los operarios que cubrirán descansos físicos, descansos médicos, vacaciones, faltas, etc.
- El personal asignado al servicio de limpieza y desinfección, deberá llevar a la altura del pecho el carnet de identificación personal o fotocheck de la empresa contratista.
- El personal asignado de limpieza y desinfección y jardinería, deberá conocer el uso y la ubicación de los extintores.
- El contratista deberá contar con los certificados de buena salud (peso y talla ideales), no registrar antecedentes policiales, penales, expedidos por los organismos oficiales competentes, del personal destacado en la ejecución del servicio, los cuales deberán ser presentados ante cualquier eventualidad o en el momento que Hospital lo requiera.
- El contratista será el encargado del acondicionamiento adecuado de las respectivas bolsas (según código de colores rojo, amarillo, negro y verde) de los recipientes de acuerdo al tipo de residuos que genera el establecimiento; determinadas para su almacenamiento y transporte, las mismas que serán provistas por el contratista, según las características y necesidades del servicio, el código de colores y la frecuencia de recojo del punto de generación.
- El personal de limpieza encargado del trasporte interno de residuos sólidos (del almacenamiento intermedio al almacenamiento final) y el que labora en el área de almacenamiento final de los residuos sólidos, a parte del uniforme debe contar con los siguientes equipos de protección personal: zapatos de seguridad, respirador de media cara con filtro para vapores orgánicos con certificación NIOSH, guantes de nitrilo.
- La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental cuando realice las inspecciones inopinadas de limpieza y desinfección solicitará, cuando requiera, la presencia del Ingeniero Sanitario o ambiental y de los supervisores de la empresa de limpieza; finalizada la inspección, ambas partes firmarán el acta respectiva, en la misma que se consignarán las observaciones realizadas.
- Los operarios, supervisores e ingeniero del contratista consignara su ingreso y salida en el marcador digital de huella colocado en el lugar que el usuario lo indique, manteniendo una extensión a la oficina de epidemiologia a fin de contar con información en línea de las asistencia, tardanzas o faltas, en los tres turnos.
- La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, cuando requiera, realizará de manera inopinada la permanencia del personal de limpieza de cada turno en el área donde se encuentra asignado.
- La dotación de materiales de limpieza y otros establecidos en los términos de referencia por parte de la empresa de limpieza, su ingreso realizará en las fechas y horarios establecidos con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
  - La empresa de limpieza de los trabajos de desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza y drenaje de pozo séptico, que realiza, entregará a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental los Certificados respectivos firmado por el Ingeniero Sanitario autorizado.

A partir del segundo mes de pago, la empresa deberá presentar documento de abono de remuneraciones (cargo) en cuenta individual al banco de su elección del mes anterior a la prestación del servicio, copia del PDT planilla electrónica cancelado del mes anterior, copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior y pago CTS y gratificaciones cuando corresponda.

El contratista de la salud del trabajador. Así mismo, el

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

personal deberá acceder a un Examen Médico Ocupacional de acuerdo a las normas vigentes sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, todo el personal de limpieza debe contar con vacuna contra hepatitis B y tétano, se deberá adjuntar a la propuesta técnica considerado como requisito de admisibilidad. Podrá ser aceptado con la primera (1°) dosis de cada vacuna (hepatitis B y tétano); las cuales tendrán que culminarse mediante un COMPROMISO de por medio, estando sujeto a las penalidades correspondientes, en caso se evidencie el INCUMPLIMIENTO.

- El contratista es responsable del pago de remuneraciones de su personal asignado, así como de todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones pudiera devengarse por conceptos de Leyes, Beneficios Sociales, Seguro Social, Indemnizaciones por Tiempo de Servicios, tributos creados o por crearse, etc.
- El contratista realizará mantenimientos preventivos y correctivos mensualmente de todas las maquinarias de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería Integral; el cual estará especificado en un Plan de Mantenimiento Preventivo de Maquinarias durante todo el periodo de ejecución del servicio presentándolo para el perfeccionamiento del contrato.

### ANEXO Nº 01

Los términos de referencia de la presente contratación serán anexados y publicados en el SEACE conjuntamente con las Bases, así como los cuadros en formato Excel elaborados por el área usuaria de la contratación

### 1.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN1

Α	CAPACIDAD LEGAL
A.1	HABILITACIÓN
	Requisitos:  1. Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEIL. La constancia deberá estar referida a actividades de SERVICIO COMPLEMENTARIOS (equivale al servicio de limpieza) y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (equivale al servicio de desinfección, desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua y jardinería integral).  2. Autorización o Certificación Sanitaria vigente para operar como empresa de Saneamiento Ambiental para la actividad de Limpieza y Desinfección de ambientes, Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, expedida por el Ministerio de Salud de conformidad con el D.S. Nº 022-2001-SA y R.M. Nº 449-2011-SA/DM.
	Acreditación:  1. Copia simple de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. La constancia deberá estar referida a actividades de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (equivale al servicio de limpieza) y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (equivale al servicio de desinfección, desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua y

ambientes, Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, expedida por el Ministerio de Salud de conformidad con el D.S. Nº 022-2001-SA



y R.M. N° 449-2011-SA/DM.







La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

#### B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

## B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

#### B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

#### Requisitos:

a) Director técnico responsable

Título Profesional en Ingeniería de Seguridad e Higiene Industrial, Ingeniero industrial, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria².

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional [Para el literal a)]

#### B.1.2 CAPACITACIÓN

#### Requisitos

El Personal Clave deberá acreditar capacitación en los siguientes temas

## a) Director técnico responsable

Capacitación con un mínimo de 20 horas y emitidas por entidades diferentes al postor, autorizadas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y ESSALUD:

- Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente.
- Seguridad e Higiene Industrial
- Gestión y Manejo de Residuos Sólidos hospitalarios
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Bioseguridad
- · Control de plagas: desinsectación y desratización

#### b) Supervisor

Capacitación con un mínimo de 20 horas y emitidas por entidades diferentes al postor, autorizadas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y ESSALUD:

- · Limpieza, desinfección de ambientes.
- · Limpieza y desinfección de reservorios de agua.
- Manejo de residuos sólidos, insumos químicos y equipos de aplicación de productos químicos.
- Seguridad e Higiene Ocupacional y Medio Ambiente.

Las horas de capacitación podrán sumarse para llegar a la cantidad de horas requeridas, no obstante, el personal deberá contar con capacitación en todos los ítems requeridos.

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias o certificados por las capacitaciones requeridas.

## B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

a) Director técnico responsable

Experiencia mínima de tres (03) años en labores de limpieza, desinfección de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua, manejo de residuos sólidos hospitalarios, el uso de insumos químicos, equipos de aplicación de productos químicos y sus medidas preventivas en Establecimientos de Salud, así como el uso de extintores y manejo de personal.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Según el artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (grado de bachiller, título profesional, título de segunda especialidad profesional, grado de maestro o grado de doctor).











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### b) Supervisor

Experiencia mínima de Cuatro (04) años en cargos similares (Supervisor) en labores de limpieza, desinfección de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua, manejo de residuos sólidos hospitalarios, así como el uso de insumos químicos y equipos de aplicación de productos químicos y sus medidas preventivas en Establecimientos de Salud, y manejo de personal.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto".

#### **EXPERIENCIA DEL POSTOR** С

#### **FACTURACIÓN** C.1

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 16'920.456.00 (Dieciséis Millones Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de OCHO (08) a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de limpieza y/o higiene hospitalaria en el sector público o privado.
- Desratización y desinsectación de instituciones de salud públicos o privados
- Limpieza y desínfección de tanques y reservorios en el sector público o privado

#### Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito bancario, reporte de estado de cuenta o cancelación en el mismo documento efectuado por la entidad contratante, Constancia de pago mediante Transferencia Electrónica, Cheque u otro documento que acredite el pago<sup>3</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tríbunal de Contrataciones del Estado;



-----

. el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".









( ;







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 7** referido a la Experiencia del Postor.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

## ANEXO N° 02

Especificaciones Técnicas de tachos para residuos comunes. Biocontaminados y especiales

	Almacenamiento Primario		Almacenamiento final
Capacidad	Variable de acuerdo al área de generación.	No menor de 150 lts., ni mayor de 180 lts.	Contenedores o recipientes no menores de 180, ni mayor de 1100 litros.
Material	Polietileno de alta densidad sin costuras.	Polietileno de alta densidad sin costuras.	Polietileno de alta densidad sin costuras.
Espesor	No menor a 2 mm.	No menor a 7 mm.	No menor a 7 mm.
Forma	Recipientes con tapa en forma de embudo invertido	Variable	Variable
Color	De preferencia claro	De preferencia claro	De preferencia claro
Requerimient os	Con tapa de media luna, o a pedal, resistente a las perforaciones, y filtraciones, material que prevenga el crecimiento bacteriano. Lavable.	Con tapa removible, con ruedas de jebe o estable. Lavable, resistente a las perforaciones, filtraciones y sustancias corrosivas, material que previene el crecimiento bacteriano. Altura no mayor de 110 cm.	Con tapa removible, con ruedas de jebe o estable. Lavable, resistente a las perforaciones, filtraciones y sustancias corrosivas, material que previene el crecimiento bacteriano. Altura no mayor de 150 cm.

arki

9











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ANEXO N° 03

Especificaciones Técnicas de recipientes rígidos para residuos punzocortantes

. Îtem	Características
Capacidad	Rango: de 5 litros.
Material	Polipropileno Rigido, impermeable, resistente al traspaso por material punzo cortante.
Forma	Variable
Rótulo	"Residuo Punzocortante" Límite de llenado ¾ partes Símbolo de Bioseguridad
Requerimientos	Con tapa, que selle para evitar derrames.

## ANEXO N° 04

Especificaciones Técnicas de las Bolsas para manejo de residuos sólidos

Item	Almacenamiento Primario	化的 医皮肤氏病 化氯苯基甲基甲酚酰胺甲醇甲酰胺医甲甲酚酚甲醇	Almacenamiento Final
Capacidad	20% mayor al recipiente seleccionado.	20% mayor al recipiente seleccionado	20% mayor al recipiente seleccionado
laterial	Polietileno (biodegradable)	Polietileno (biodegradable)	Polietileno (bìodegradable)
spesor	50.8 micras	72.6 micras	72.6 micras
Color	Residuos Comunes: bolsa negra Residuos Biocontaminados: bolsa roja Residuo Especial: bolsa amarilla Residuos Reciclables: bolsa verde	Residuos Comunes: bolsa negra Residuos Biocontaminados: bolsa roja Residuo Especial: bolsa amarilla Residuos Reciclables: bolsa verde	Residuos Comunes: bolsa negra Residuos Biocontaminados: bolsa roja Residuo Especial: bolsa amarilla Residuos Reciclables: bolsa verde
(esistencia	Resistente a la carga a transportar.	Resistente a la carna a transportar.	Resistente a la caroa.a. transportar

Jok

AMORPHUM STATEMENT STATEMENT AND A STATEMENT A

9









Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### ANEXO 05

Especificaciones técnicas para coches de transporte interno de residuos sólidos

EQUIPOS	REQUERIMIENTO
Vehículos/coches de transporte interno de residuos sólidos	MATERIAL: Polietileno de alta densidad lavable, superficies internas lisas, con bordes romos y dotados de tapa articulada.  ESPESOR: No menor de 7 mm.  FORMA: variable: Tipo coche con ruedas de tipo giratorio estable, tapa hermética, impermeable, lavable y de color claro.  Cuando la carga de residuos sea manual la altura de carga debe ser inferior a 1.20 m y cuando posea sistema mecánico de carga y descarga debe operar de forma que no permita el rompimiento de los recipientes.

#### ANEXO 06

Especificaciones técnicas de los equipos de protección personal

ETAPA	EQUIPO
Acondicionamiento en el punto de generación	UNIFORME: Pantalón largo, chaqueta con manga mínimo ¾, gorra, mascarilla. De material resistente e impermeable y de color claro.  GUANTES: De PVC, impermeables, resistentes, de color claro, preferentemente blancos, resistentes a sustancias corrosivas y de caña larga.  CALZADO: Zapatos de goma antideslizante.
Transporte Interno	UNIFORME: Pantalón largo, chaqueta con manga mínimo ¾, gorra, mascarilla. De material resistente e impermeable y de color claro. Mascarilla de tela.  GUANTES: De nitrilo, con refuerzo, resistente al corte.  CALZADO: Zapatos de seguridad con suela antideslizante, y puntero de acero.
Almacenamiento Final Disposición Final	UNIFORME: Pantalón largo, chaqueta con manga mínimo ¾ gorra. De material resistente e impermeable y de color claro. RESPIRADOR contra aerosoles sólidos de alta eficiencia y válvula de exhalación, que cuente con una certificación internacional. GUANTES: De nitrilo, con refuerzo, resistente al corte. BOTAS: De PVC, impermeables, antideslizantes, resistentes a sustancias corrosivas, color claro, preferentemente blanco y de caña mediana.

9



CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria)

Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### ANEXO 07

## 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL DESINFECTANTE

- Desinfectante de nivel intermedio, para superficies (pisos, paredes, muebles y todos aquellos enseres que no entren en contacto con el paciente).
- Compuesto activo a base de:
  - Amonio cuaternario de última generación o
  - Compuestos peroxidados (Peroxygen)
  - Dióxido de cloro, cloruro de amonio
- c) Capaz de inactivar todas las formas bacterianas vegetativas (como el complejo Mycobacterium Tuberculosis, Acinetobacter Baumannii, Salmonella enteritidis, Legionella pneumophila, Staphylococcus aureus, etc.), virus (Hepatitis B y C, el HIV) y hongos (Cándida albicans, Aspergillus fumigatus, etc.).
- d) Producto Biodegradable.
- e) No corrosivo.
- f) Compatible con todo tipo de superficies.
- q) Que no genere olores fuertes ni desagradables.
- Estable durante su almacenamiento y aplicación.
- i) Producto con Resolución de Autorización de la autoridad competente.
- Que cuente con Hoja de Seguridad del producto químico en castellano

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INSECTICIDA.

- a. Del grupo de insecticidas Piretroides en todos los casos.
- b. Capaz de eliminar insectos voladores y rastreros.
- Apropiado para el uso de salud pública (de baja toxicidad).
- d. De aplicación por aspersión o nebulización o en polvo o en forma de Gel, según el grado de infestación, tipo de plaga y ambiente a desinsectar.
- e. De acción inmediata para áreas en donde se realiza la atención de pacientes.
- f. De acción mediata, con efecto residual para áreas administrativas, servicios generales, áreas externas, cocinas, talleres, etc.
- g. De olor leve.
- h. Formas de presentación:
  - Polvo mojable, formulación liquida, emulsión concentrada
  - Gel
  - Polvo seco
  - Concentración: según indique el fabricante.
- Producto con Resolución de Autorización por la autoridad competente.
- Que cuente con Hoja de Seguridad del producto químico en castellano

## 3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL RATICIDA

- a. Control por Método Químico:
  - · Raticida del tipo anticoagulante. De alta palatibidad
  - Presentación en forma de "cebo peletizado" o "bocado"
  - Producto con Resolución o autorización sanitaria de la autoridad competente.
  - Que cuente con Hoja de Seguridad del producto químico en castellano

## b: Gontrol por Método Físico:

- Plantillas engomadas (trampas pegantes)
- Jaulas 45\*30 para atrapar roedores
- Tubos de PVC negro con etiqueta.













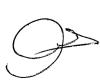




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### ANEXO Nº 08

		TURNO MAÑANA	TURNO NOCHE	7
ZONA	SERVICIO	12 Horas	12 Horas	1
1.		8 Horas 8 Hx	oras 8 Horas	1
ZONA	Emergencia Adulto	4	2	1
	Farmacia Emerg.+ Diag. Imag. Emerg.	_		1
EMERGENCIA	SSHH Emergencia + Admisión Emerg.	1		
	UCI Neonatología	1		1
TORRE UCI	UCI Medicina	1	1	
	UCI Cirugía	1		
	Cirugía A	1	_	1
1°PISO	Cirugía B	1	1	}
HOSPITALIZ.	SOP Central	2	1	
HOSPITALIZ.	Recuperación + Vestidores SOP		_	
	Central Esterilización	1	1	7.
	Medicina 8	1		
2°PISO	Medicina A	1	1	
	Intermedio Medicina	1		
HOSPITALIZ.	Pediatría I	1		
	UCI Pediatría	1		
	Ginecología	1		2000
	Obstetricia	1	A	Cruc. C
3° PISO	Centro Obstétrico	1	1 /3	300
HOSPITALIZ.	Intermedio Neonatología	1	48	01,113
	Lactario	1	1	A CONTRACTOR
	Hall Hospitalización	1	-	1
	Almacén Central			- 1
	Álmacen de Alimentos	1 -	-	ı
	Logísitica			
ZOTANO	Cocina	1	-	:
HOSPITALIZ.	COLITIE	1	_	١.
<u></u>	Comedor	1	1	
L	Lavandería	1		
	Patología	1 -	-	
L	Laboratorio Central	1 -		
CONSULTA -	Banco de Sangre I		-	
CONSOLIA	Consultorios Externos	3	-	
	CONSUMONOS EXTENIOS	1 1	-	
	Dirección General	1 -	-	
	Consultorios Traumatología	1		
	Opto. Enfermería + Vestidores	1	1	
EDIFICIO	1° Piso Traumatología	1		
TRAUMATOLGÍA	2° Piso Traumatología			
	3° Piso Traumatología	1	1	
	UTR	T	1	
	SOP CETO	1		



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la mujeres y hombres" "Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	ZOTANO	N	lefrología		1			
	HOSPITALIZ.		to. Odontoestomatología		1		-	_
		<del></del>	oenterología	1	1		-	
	EDIFICIÓ ALTURA		terilización Altura					
		Ofi	cina Altura	1		-	-	
		<del> </del>	ına Jardín	1				
<i>C</i> :	J		oprofilaxis					
			Capilla					
	ZONA RESIDENCIA		o Institucional					
		Oficina de Epidemiología		1		İ		
						-		
			Control de Personal					
			- Tropicales	-	1		T	_
			encia Médica	1		<del>.</del>		4
	EMERGENCIA		ediatría II		1	4	1	
	PEDIÁTRICA	<del></del>	ncia Pediátrica	1		_		
			erta Móvil	1		1		
	CENTRO JUVENIL		ededores					
		Tria	aje y SSHH	1				
	LADO FARMACIA		MAMIS	1		-		ļ
	CENTRAL		acia Central					
	CLITTOAL	Centro	łe Vacunación					
		Admis	sión Central	1		-		
	LADO ADMISIÓN	Archi	ivo Central					
		SSHH Admisión	- Of. Ref. y Contraref.	1			-	$\neg$ $\land$ $\land$
			de Sangre II	1		-	_	CONTAL C
		Ps	icología				·	78 4 8
Short S		Neur	ofisiología	1			- {	[ Color
	ZONA DE CASA	Servicio	os Generales	1				V. Carlos
	FUERZA	Mantenimie	ento y Biomédico	1 .		·h	I	
			de Transporte			_	_	T
			po Medico					
		Medicina Física y Rehab.		1				-
		CENEX		2		Γ	l	-
	NEUMOLOGÍA Y	Dermatología + Procets		1		 -	l	+
	TROPICALES	Medicina Tropical		1			1	-
		Pabellón 1 <sup>2</sup>		1 1 -				_
	INSM-HN	Pabellón 2°				1		
		Pabellón 3" y 4"		2		1		-
						L	<u> </u>	
		Papelero						
Security and the security of t		Evacuador de Residuos Sólidos	COVID	1		ng Agg 9-8113	CALL WILLIAM	- Stilleren N. Lugar stanger
	OTROS			1		•		
			Biocontaminado	1		l l	1	
		Comunes		<b>-</b>				4
		Alamacén Central de RRSS		1		l		_
	TABAJO ESPECIAL	Jan	dineros	3	-	-	-	1









Salud Hospital Cayetano Heredia

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

## 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

## A CAPACIDAD LEGAL

## **HABILITACIÓN**

#### Requisitos:

- Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEIL. La constancia deberá estar referida a actividades de SERVICIO COMPLEMENTARIOS (equivale al servicio de limpieza) y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (equivale al servicio de desinfección, desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua y jardinería integral).
- Autorización o Certificación Sanitaria vigente para operar como empresa de Saneamiento Ambiental para la actividad de Limpieza y Desinfección de ambientes, Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, expedida por el Ministerio de Salud de conformidad con el D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2011-SA/DM.

## Acreditación:

- 1. Copia simple de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral RENEEIL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. La constancia deberá estar referida a actividades de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (equivale al servicio de limpieza) y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (equivale al servicio de desinfección, desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua y Jardinería Integral).
- Copia simple de la Autorización o Certificación Sanitaria vigente para operar como empresa de Saneamiento Ambiental para la actividad de Limpieza y Desinfección de ambientes, Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, expedida por el Ministerio de Salud de conformidad con el D.S. Nº 022-2001-SA y R.M. Nº 449-2011-SA/DM.

### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA					
	Requisitos:					
1	a) Director técnico responsable					



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria)

Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

Título Profesional en Ingeniería de Seguridad e Higiene Industrial, Ingeniero industrial, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria

## Acreditación:

Se acreditará con copia simple del Título Profesional (para el literal a))

## B.1.2 CAPACITACIÓN

### Requisitos:

El Personal Clave deberá acreditar capacitación en los siguientes temas

## a) Director técnico responsable

Capacitación con un mínimo de 20 horas y emitidas por entidades diferentes al postor, autorizadas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y ESSALUD:

- Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente.
- Seguridad e Higiene Industrial
- Gestión y Manejo de Residuos Sólidos hospitalarios
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Bioseguridad
- Control de plagas: desinsectación y desratización

#### b) Supervisor

Capacitación con un mínimo de 20 horas y emitidas por entidades diferentes al postor, autorizadas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y ESSALUD:

- Limpieza, desinfección de ambientes.
- Limpieza y desinfección de reservorios de agua.
- Manejo de residuos sólidos, insumos químicos y equipos de aplicación de productos químicos.
- Seguridad e Higiene Ocupacional y Medio Ambiente.

Las horas de capacitación podrán sumarse para llegar a la cantidad de horas requeridas, no obstante, el personal deberá contar con capacitación en todos los ítems requeridos.

## Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias o certificados por las capacitaciones requeridas.

## Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### Requisitos:

#### a) Director técnico responsable

Experiencia mínima de tres (03) años en labores de limpieza, desinfección de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua, manejo de residuos sólidos hospitalarios, el uso de insumos químicos, equipos de aplicación de productos químicos y sus medidas preventivas en Establecimientos de Salud, así como el uso de extintores y manejo de personal.

#### b) Supervisor

Experiencia mínima de Cuatro (04) años en cargos similares (Supervisor) en labores de limpieza, desinfección de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua, manejo de residuos sólidos hospitalarios, así como el uso de insumos químicos y equipos de aplicación de productos químicos y sus medidas preventivas en Establecimientos de Salud, y manejo de personal.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

## Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

## C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 16'920,456.00 (Dieciséis Millones Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad durante un periodo de ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de limpieza y/o higiene hospitalaria en el sector público o privado
- Desratización y desinsectación de instituciones de salud técnico o privados
- Limpieza y desinfección de tanques y reservorios en el sector público o privado

## Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante



Hospifal Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres Gayelano Heredia "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>7</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

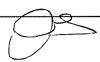
## Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MV





Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales
	Acreditación:	a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda	
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

De resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en []
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>8</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR LA PERIODICIDAD Y OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL PAGO, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.







Hospital Cayetano Heredia

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Previo al pago, la Entidad verifica el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del CONTRATISTA para con los trabajadores destacados en la Entidad.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [......], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS9

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIASI.

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

THE DE

72

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

io de Salud Hospital Cayetano Heredia

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral



CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

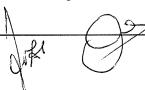
#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es causal de resolución del contrato celebrado entre la Entidad y EL CONTRATISTA, la verificación por parte de la Entidad de algún incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de EL CONTRATISTA. En tal caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS10

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZARSE<sup>11</sup>

[INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZARSE, FUNDAMENTANDO LA NATURALEZA TEMPORAL, COMPLEMENTARIA O ESPECIALIZADA DEL SERVICIO EN RELACIÓN CON EL GIRO DEL NEGOCIO DE LA ENTIDAD].

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DEL PERSONAL DESTACADO A LA ENTIDAD12

Los términos del contrato del personal destacado a la ENTIDAD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 003-2002-TR, se detallan a continuación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley Nº 27626





76

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

De acuerdo con lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley Nº 27626.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

Ord	Apellidos	Nombres	Nº de Documento de identidad	Cargo	Remuneración	Fecha inicial del destaque	Fecha final del destaque
1							
2				***************************************			

# <u>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

Just O

**ANEXOS** 

#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>13</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios<sup>14</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

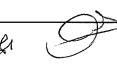
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importan	ıte
----------	-----

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.







Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

	ANEVO NO 4			
	ANEXO Nº 1			
DECLARACIÓI	N JURADA DE DATOS	DEL POST	OR	
ñores DMITÉ DE SELECCIÓN DNCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNA esente	AR NOMENCLATURA D	EL PROCE	EDIMIENTO]	
que se suscribe, [], repres NSORCIO], identificado con [CO DNSIGNAR NÚMERO DE DOCUME uiente información se sujeta a la verd	NSIGNAR TIPO DE NTO DE IDENTIDAD], <b>I</b>	DOCUMEN	NTO DE IDE	NTIDAD]
Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>15</sup>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Sí	No	
Correo electrónico :				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				************
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			1
		Sí	No	
***				
MYPE <sup>17</sup> Correo electrónico :				







pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

lbídem.

lbídem.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios 18

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

great De

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Salud Hospital Cayetano Heredia

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### ANEXO N° 2

## DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

82

PERÚ Ministerio de Salud

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente seçción de las bases.

83

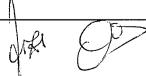
CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

# ANEXO Nº 4 Modelo referencial de estructura de costos

Puesto	Supervisor	Operario
	[CONSIGNAR EL	[CONSIGNAR EL
Turno	TURNO	TURNO
	CORRESPONDIENTE]	CORRESPONDIENTE]
Conceptos	Costo Mensual	Costo Mensual
I. Remuneración		
Remuneración base		
Asignación familiar		
Horas extras		
Feriados		
Bonificación nocturna		
Sub Total I		
II. Beneficios Sociales		
Vacaciones		
Gratificaciones		
CTS		
Otros (especificar)		
Sub Total II		
III. Aportes de la empresa		
ESSALUD		
Otros (especificar)		
Sub Total III		
IV. Vestuario		
Uniformes		
Otros (especificar)		
Sub Total IV		
V. Gastos Generales		
Gastos Administrativos		
Otros gastos (especificar)		
Sub Total V		
VI. Utilidad		
Total Mensual (I+II+III+IV+V+VI)		
IGV		
Total Mensual incluido IGV		

#### **RESUMEN DE COSTOS**

N°	Puesto	Turno	Horario	Cantidad (A)	Precio Individual (B)	Sub Total (A X B)
1	Supervisor					
2	Operario					
	Costo total mensual					
	N° de meses					



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

Costo total de	servicio		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante para la Entidad

Esta estructura de costos es referencial. En ese sentido la Entidad puede incluir puestos y otros conceptos en función a las características y condiciones del objeto materia de contratación.

Incluir o eliminar, según corresponda

- De conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR "Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia".
- El postor ganador de la buena pro presenta la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato debiendo incluir todos los conceptos que incidan en la ejecución de la prestación.





CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### ANEXO Nº 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO** Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. INOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 19 CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%21

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.





<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación



CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

#### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

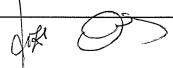
- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:







"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorías".

Incluir o eliminar, según corresponda

#### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	соѕто
Monto del componente a precios u	nitarios		

#### OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL				
Monto del componente a suma alzada					

Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
   "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>22</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

92

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.<sup>1</sup>8



PERÚ Ministerio de Salud

le Salud Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria)

Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

# ANEXO Nº 8

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO 28			
TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>			
MONEDA IMPORTE <sup>26</sup>			
EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:			
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 23 DE SER EL CASO <sup>24</sup>			
FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>		770000	
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO		THE A STATE OF THE ASSESSMENT	
OBJETO DEL CONTRATO			
CLIENTE			
°2	~	2	3

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.







Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la esciencia de la reorganización sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 52

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 27



PERÚ Ministerio de Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" Hospital Cayetano Heredia

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

TIPO DE MONTO TE26 CAMBIO ACTIMITADO	VENTA <sup>27</sup> ACUMULADO			_						
DA IMPORTE <sup>26</sup>										
IA MONEDA	i i									
DECVENIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:										
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 23 DE SER EL	CASO <sup>24</sup>									
FECHA DEL CONTRATO O CP 23	,									
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE	- 1									
OBJETO DEL CONTRATO										
CLIENTE										
ŝ		4	5		9	9	9 7 8	9 2 8	9 8 6 01	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### ANEXO Nº 9

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

M

#### Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

process of the control of the contro	
Importante	
Cuando se trate de consorcios, la declaración ju	rada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



nisterio de Salud Hospital Cayetano Heredia

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-HCH (Primera Convocatoria) Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un Periodo de 24 Meses

#### Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.z.trabajo.gob.pe/carvicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



